



# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 214

21 de octubre de 2013

Pág. 1

## COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAQUÍN LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el lunes, 21 de octubre de 2013

### ORDEN DEL DÍA

#### Debatir

- **Moción por la que se insta al Gobierno a constituir una Comisión de la Verdad sobre los supuestos robos de recién nacidos y adopciones irregulares efectuadas entre los años 1940 y 1990.**  
(Núm. exp. 661/000222)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA.
- **Moción por la que se insta al Gobierno al mantenimiento de todos los partidos judiciales existentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco y, por tanto, de todos sus juzgados.**  
(Núm. exp. 661/000304)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.
- **Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para colaborar en los procedimientos penales con los tribunales extranjeros que conozcan sobre los crímenes de derecho internacional cometidos en España.**  
(Núm. exp. 661/000310)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.
- **Moción por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo las medidas necesarias para que la Iglesia Católica presente su Memoria justificativa correspondiente al ejercicio 2011.**  
(Núm. exp. 661/000329)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA.

*Se abre la sesión a las dieciséis horas.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes. Se abre la sesión. En primer lugar, el letrado va a proceder a la comprobación de las asistencias.

*Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.*

El señor PRESIDENTE: Han tenido ustedes oportunidad de comprobar el acta de la sesión anterior. ¿Alguien quiere presentar alguna duda o alguna cuestión sobre ella? (*Denegaciones.*)

Queda aprobada.

A continuación, vamos a proceder al debate y votación de las mociones. Si van a presentar alguna enmienda, ruego a los portavoces que lo hagan en este momento. Ya se han presentado algunas.

El señor ALTAVA LAVALL: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado dos enmiendas de sustitución a dos mociones.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, de acuerdo con las peticiones de algunos portavoces, voy a solicitar su aprobación para debatir primero la moción que en el orden del día estaba prevista en segundo lugar, que es la número 661/304, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al mantenimiento de todos los partidos judiciales existentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por tanto, de todos sus juzgados. A continuación, se vería la del Grupo Parlamentario Mixto, que se refiere a las medidas para colaborar en los procedimientos penales con los tribunales extranjeros, que estaba prevista en tercer lugar; después, iría la prevista en primer lugar, que es la moción por la que se insta al Gobierno a constituir una comisión de la verdad sobre los supuestos robos de recién nacidos y, para finalizar, se debatiría la prevista en cuarto lugar. Si a sus señorías les parece bien, vamos a proceder a efectuar ese cambio en el orden del día. (*Asentimiento.*)

En segundo lugar, les voy a proponer que las votaciones se produzcan al final del debate de estas cuatro iniciativas, no antes de las cinco y media de la tarde. Si se terminase antes, no tendría lugar la votación hasta dicha hora. ¿Les parece bien, señorías? (*Asentimiento.*)

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS PARTIDOS JUDICIALES EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y, POR TANTO, DE TODOS SUS JUZGADOS.

(Núm. exp. 661/000304)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a debatir la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno al mantenimiento de todos los partidos judiciales existentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco y, por tanto, de todos sus juzgados.

Tiene la palabra su portavoz, el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Buenas tardes, señorías.

Como estoy seguro de que ustedes saben, la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, diseñó un mapa judicial estructurado en partidos judiciales, actualmente 431, y este mapa judicial se fundamentaba en dos criterios: proximidad y poblacional. Y, dicho sea de paso, la exposición de motivos de esta ley todavía está absolutamente vigente. Esto, sin duda, supuso una mejora en la Administración de Justicia en Euskadi, y también se debió a una equilibrada inversión económica territorial, que ayuda también a una organización de justicia más moderna y mucho más eficaz.

Pero esta justicia en Euskadi y en España puede tener los días contados, señorías, si el ministro de Justicia y su ministerio modifican la todavía vigente Ley de Demarcación y Planta Judicial, con una reducción drástica de los partidos judiciales, pasando de 431 a 192. En Euskadi, se concretaría en una reducción superior al 50%; pasaríamos de los 14 partidos actuales a 6. En Vizcaya, sus 44 juzgados dependerían de tres partidos judiciales: Bilbao, margen derecha, margen izquierda; Encartaciones; y Duranguesado, Busturialdea y Lea-Artibai. En Álava, sus 14 juzgados dependerían de un único partido en Vitoria y, en Guipúzcoa, los 30 juzgados dependerían de dos partidos: San Sebastián-Irún y el resto de la provincia. En el resto de España, esta falsa agrupación, que no es otra cosa que un recorte más del Partido Popular, supone que, por ejemplo, Andalucía, pasaría de 85 a 30 partidos judiciales; Galicia, de 45

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 214

21 de octubre de 2013

Pág. 3

a 13; Extremadura, de 21 a 7; Madrid, de 21 a 12. Cataluña, de 49 a 29; Valencia, de 36 a 22 partidos judiciales. Esto, sin duda, vacía de contenido el objetivo de acercar la Administración de Justicia a los ciudadanos, y si además lo unimos al tasazo judicial, supone un ataque frontal a la tutela judicial efectiva, genera un gravísimo perjuicio a los ciudadanos y —no lo olvidemos— a los propios trabajadores de justicia.

Pero lo grave de todo esto, además, es que el propio ministerio lo presenta como una optimización de recursos para modernizar y racionalizar la justicia, y esto es rotundamente falso. Es simple y llanamente un recorte más, como decía anteriormente. Se pretende conseguir un ahorro económico a costa de los derechos fundamentales de los ciudadanos y, si no, ahí se pueden ver los presupuestos para el ejercicio 2014, presentados por el Gobierno del señor Rajoy.

Se pretende también alejar a los ciudadanos de los tribunales. Se afecta al tejido socioeconómico de los municipios porque estos han desarrollado en muchas ocasiones actividades económicas alrededor de los propios juzgados. Además, se deslocaliza a los municipios más pequeños, fundamentalmente a los municipios rurales de Guipúzcoa y de Vizcaya.

Este nuevo recorte —lo decía antes— afecta al empleo público, ya que provocará, seguro, reducciones de plantilla o movilidad geográfica. Por todo ello, el Grupo Socialista muestra su más absoluta oposición a este proyecto de modificación de ley, y por eso hemos presentado esta moción, para que el Gobierno, el ministro, y el ministerio, mantengan los partidos judiciales existentes en la Comunidad Autónoma Vasca. Para el Grupo Socialista, señorías, la justicia es un servicio público. Consideramos que, sí se pretende reordenarla, es necesario un consenso con todos y cada uno de los operadores jurídicos y en el caso de las demarcaciones, además de ese consenso, un acuerdo con las propias comunidades autónomas que tienen competencia en materia de justicia, como es el caso de Euskadi.

Creemos —y así lo venimos diciendo— que la justicia necesita —es verdad— un proceso integral de modernización pactado y consensuado y hoy presentamos esta moción en esta Comisión, una moción que dicho sea de paso tuvo el respaldo mayoritario en la Cámara vasca, defendiendo allí lo que hoy se trae aquí, que son los actuales partidos judiciales, para garantizar simplemente una justicia como servicio público y con criterio de proximidad.

Por tanto, con esta moción nos oponemos frontalmente a la pretensión del Gobierno del señor Rajoy que persigue modificar y reducir la demarcación y la planta judicial. Nos oponemos a esa reducción de partidos judiciales en Euskadi y también en el resto del país. Nos oponemos a una reorganización de la justicia hecha sin consenso con los operadores jurídicos y sin la participación de las administraciones implicadas en el modelo constitucional y, por eso, solicitamos que el Gobierno mantenga todos los partidos judiciales existentes en la Comunidad Autónoma Vasca y que esta comisión respalde esta moción del Grupo Parlamentario Socialista, como lo hizo la Cámara vasca.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Esquerdo.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Para su defensa tiene la palabra su portavoz, doña Belén Torres.

La señora TORRES SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes. El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha presentado una enmienda de sustitución por mejora técnica en el siguiente sentido: La Comisión de Justicia del Senado insta al Gobierno a que en la elaboración del Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Demarcación y Planta tenga en cuenta las especificidades geográficas, sociales y económicas propias de las diferentes comunidades autónomas de España, de modo que se diseñe una estructura organizativa judicial que sea flexible, moderna y especializada.

Señorías, el sistema de justicia se ha visto sometido a los cambios de una sociedad que ha desarrollado una importante transformación, como se ha dicho, tanto cuantitativamente, con un incremento de más de un 15% de la población, como cualitativamente, con un incremento de la litigiosidad del cien por cien en los últimos veinte años. El inmovilismo no es la solución. Estos cambios exigen una actualización del modelo de justicia basado en la eficacia y en la celeridad. Lo que de verdad afecta al desarrollo del país, a nuestras posibilidades futuras, a la competitividad de nuestras empresas, es la capacidad ordinaria que el sistema judicial despliegue para resolver la infinidad de asuntos que día a día llegan. Por eso, el sistema debe acreditar la agilidad, claridad y seguridad que los diferentes actores económicos y sociales esperan de ella para atender, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 214

21 de octubre de 2013

Pág. 4

los ciudadanos. Por eso, es hora de hablar de una reforma del sistema jurídico global y coherente, todo ello asociado a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley de Demarcación y Planta.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo del año 2012 se aprobó la creación de una comisión institucional que habría de presentar al Ministerio de Justicia un informe sobre cómo debería configurarse nuestra nueva Ley de Demarcación y Planta. El grupo de expertos propone un sistema en el que la demarcación sea provincial, pero en el que no exista ninguna decisión que suponga suprimir ni una sola de las sedes judiciales existentes en España. Repito, ninguna decisión que suponga suprimir ni una sola de las sedes judiciales existentes en España.

Hoy queda demostrado que la opción del legislador de mantener el tradicional juzgado unipersonal como base de la pirámide judicial, manteniendo esquemáticamente un diseño de histórico arraigo en la cultura judicial española, ha quedado ciertamente desfasado. El incremento de unidades judiciales no ha significado una disminución exponencial de la pendencia, lo que acredita la palmaria inadecuación de la organización judicial a la nueva realidad española. Es necesaria una transformación del primer escalón del sistema jurisdiccional en pos de facilitar el acceso del ciudadano a la tutela judicial efectiva. De esta forma, se supera un criterio estrictamente territorial, apostando por la especialización y serán las comunidades autónomas, en este caso el gobierno del País Vasco, de acuerdo con la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia, las que decidan en las actuales sedes judiciales, en su totalidad, sin suprimir ninguna, cuáles van a ser las actividades que realicen.

Señorías, con esta enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular queremos mejorar el texto de la moción, insistiendo en la necesidad de reformar el sistema judicial sobre principios de flexibilidad, modernidad y especialidad, pero no a criterio único del Gobierno, sino con consenso, haciéndolo con mucha atención a las circunstancias o condiciones de la sociedad en ese momento. Por todo ello esperamos que sea aceptada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres.

Para la aceptación o rechazo de la enmienda, tiene la palabra el señor Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Nos hubiera gustado aceptarla, señoría, pero no es posible. Dice usted que es una mejora técnica. No; es una enmienda que no quiere decir nada. Si ustedes hablan de que la justicia sea más flexible, moderna y especializada y se base en criterios de territorialidad, geográficos, sociales, ¿para qué modifican la ley anterior? La ley anterior ya se basaba en proximidad y en población. Ustedes en esta enmienda no dicen nada. No hablan de la deslocalización; no hablan de la optimización de recursos; no hablan de la supresión de sedes, sino que dicen que no se va a suprimir ni una sola sede. Nos tendrán que explicar cómo lo van a hacer. Dicen también que tendría que haber un acuerdo con las comunidades autónomas, en este caso con el Gobierno vasco, para ver cómo se reorganizan. Nos lo tendrán que explicar también.

Reitero que no es más que un nuevo recorte puro y duro del Gobierno del Partido Popular. Si fuera una mejora técnica nosotros la aceptaríamos con todo el cariño del mundo, pero es una enmienda vacía que no significa nada y, por tanto, no la aceptamos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Esquerdo.

Pasamos al turno en contra de esta moción. ¿Algún grupo quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*)

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra su portavoz don Jokin Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero comenzar agradeciendo la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que evidentemente vamos a apoyar. Y lo vamos a hacer porque todos los referentes de los Ejecutivos europeos están relacionados con la cercanía del Gobierno a las personas; es decir, en todas aquellas competencias en las que las personas estén directamente involucradas, en el ámbito europeo se busca siempre la cercanía en los procesos de ejecución. En este sentido, entendemos que es totalmente procedente esta moción que se presenta hoy aquí.

Todos los ayuntamientos, todos los municipales, todos los responsables cercanos y competentes en los diferentes municipios, han trabajado durante muchos años para dotar a sus municipios de diferentes servicios, estructuras e infraestructuras que acerquen cualquier gestión a nuestros ciudadanos. No sería imaginable tomar una decisión similar en el ámbito de la educación o de la sanidad; es decir, no sería imaginable que con una argumentación basada en la especialización alejásemos determinados servicios de la implicación de los ciudadanos. A ellos y a nosotros como políticos esto, evidentemente, se nos escaparía y sería imposible de imaginar. En el ámbito de la justicia ocurre algo parecido.

En este sentido, estoy de acuerdo con la portavoz popular cuando dice que tenemos que dotar de un sistema flexible, de un sistema moderno y cercano al ciudadano, pero si eso significa eliminar los partidos judiciales de cada uno de los ámbitos en los que está trabajando, evidentemente no lo entendemos así. Hay que trabajar con las comunidades autónomas y con el ámbito local, que sin ser competente, es el que más cerca del interés del ciudadano está, es el que está más cerca de los problemas, es el que mejor toma la temperatura de lo que piensa y de lo que siente el ciudadano y de sus problemas, con lo cual entiendo que si verdaderamente hay voluntad de negociar con las comunidades autónomas, también debiéramos escuchar a los municipales, al ámbito local, y en ese sentido tenemos que trabajar.

No entiendo la enmienda del Partido Popular más que en una indefinición, en el sentido de que no hay mayores decisiones adoptadas y quiere ser algo abierto, algo conscientemente ambiguo, porque lo único que viene a decir es que se insta al Gobierno a que tenga en cuenta. Pero es que yo supongo que va a tener en cuenta las especificidades geográficas, sociales, económicas, etcétera. Hay que tener más que en cuenta; hay que trabajar con las comunidades autónomas, hay que trabajar con los municipios. ¿Para qué? Para dotar a estas políticas cercanas al ciudadano de contenido, en este caso en el ámbito de la justicia.

Tal como he dicho al inicio, agradezco que hayan presentado esta moción y apoyaremos este texto, entendiendo que en el grupo mayoritario hay una voluntad en ese sentido. Pero debemos ir definiendo poco a poco cuáles son las actitudes, las ambiciones y las voluntades respecto a un tema que preocupa mucho en los diferentes ámbitos de la Administración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bildarratz.

Señorías, no ha lugar a tratar ya más la enmienda porque ha sido rechazada por el grupo proponente. Ahora vamos a hablar y debatir sobre el contenido de la moción.

Como no está presente el portavoz de Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la portavoz de Convergència i Unió, señora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve. Señorías, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió apoyará esta moción para que no se lleve a cabo la propuesta de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial. En primer lugar, encontramos, como viene siendo habitual, una injerencia en las competencias de las comunidades autónomas, a las cuales les compete elaborar las propuestas de demarcaciones judiciales de sus ámbitos territoriales respectivos. Esto está recogido en el propio artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En Cataluña, además, esta competencia está recogida en el artículo 107 del Estatut de Autonomía de Catalunya, ley orgánica. Cualquier reforma en la organización judicial debe desprenderse del halo centralizador que preconiza la propuesta o informe al que nos venimos refiriendo. Es necesario garantizar una estructura territorializada de la justicia que permita garantizar las competencias que están atribuidas por ley a las comunidades autónomas. Defendemos la importancia de mantener los juzgados de paz como instancia judicial más cercana al ciudadano y también apoyamos la propuesta de implantar los tribunales de instancia simultáneamente con el despliegue de la nueva oficina judicial, con la finalidad de garantizar el despliegue de los servicios comunes procesales y agilizar la justicia. Esta propuesta de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial aun tratándose de un documento preliminar, apunta maneras y si los trámites parlamentarios no se saltan —espero que así sea—, cuando se vaya concretando, podremos debatir ampliamente.

En este sentido, agradezco al grupo parlamentario que haya puesto esta moción sobre la mesa para debatirla, y si bien la moción está presentada para Euskadi, compartimos su espíritu por lo que se refiere a Cataluña y al resto de territorios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, don Arcadio Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.

Quiero, primero, desearles buenas tardes y pedir disculpas por el retraso en mi incorporación a la comisión.

Le había pedido al compañero Antonio Julián Rodríguez Esquerdo expresamente que me permitiera intervenir en este turno. Él es el que tiene la iniciativa y si me dice sí, hablo y si me dice no, pues no hablo y habla él, que lo hace muy bien, en nombre del Grupo Socialista. Y se lo había pedido porque este no es un asunto que tenga que ver solo con partidos judiciales, más o menos, en un sitio, o juzgados, más o menos, en otro sitio; no trata de eso. Esa es la apariencia inicial; la apariencia inicial es la distribución de los órganos jurisdiccionales, la distribución territorial de la unidad básica de trabajo en el ámbito del Poder Judicial que es en los partidos judiciales y la cercanía del justiciable a los órganos jurisdiccionales.

Pero es que esto está tratando acerca de un derecho fundamental, y permítanme ustedes que les recuerde que desde el año 1215, exactamente el 15 de junio de 1215, en la cláusula 39, en esta Carta Magna, en la época de Juan sin Tierra, ya se planteaba el derecho al debido proceso en ley, el *due to process in law*. Desde aquel entonces se planteaba la necesidad de regularlo en un texto del máximo rango, cual era entonces la Carta Magna; luego en la Constitución de Estados Unidos, en las enmiendas 6 y 14, se recoge expresamente este derecho, que no es solo derecho al juez predeterminado por la ley, no solo derecho a una resolución y a dos pronunciamientos, no es solo derecho a la contradictoriedad, no es solo derecho a la imparcialidad del órgano enjuiciador, no es solo todo eso y más, sino también el derecho al acceso y ese derecho al acceso se puede facilitar o se puede entorpecer.

La propuesta de Antonio Julián Rodríguez Esquerdo como senador por la Comunidad Autónoma del País Vasco, y las intervenciones que han hecho también los otros dos portavoces, razona que hay que facilitarle a la ciudadanía el acceso a los órganos jurisdiccionales. Cuando se dice eso de que las capitales de provincia van a ser el centro de referencia básico, pero que no desaparecen los partidos judiciales, es una *contradictio in terminis* porque las cosas pueden existir, pero vacías de contenido, si se concentran en términos competenciales en las capitales de provincia; y la trascendencia de esto no es solo este derecho fundamental contemplado en el 24.2, que en España no tiene la formulación que hacen los anglosajones y la República de Estados Unidos, América del Norte, en estas enmiendas 6 y 14, o en Argentina, por ejemplo, en el 18 o en Chile en el 19. En el caso de España, el 24.2, la formulación que se usa es la tutela judicial efectiva.

Algunos me dirán que no se pierde la tutela judicial efectiva si todos los juzgados de España estuviesen concentrados en Madrid y un señor de Gran Canarias o una señora del País Vasco tuvieran que ir a Madrid. Ciertamente no se perdería si se hace así, pero resulta mucho más accesible a esa señora del País Vasco o a esa señora de Málaga o a esa señora de La Palma si los órganos jurisdiccionales están yo no digo en fácil acceso, pero al menos en un acceso que les resulte asequible a sus condiciones económicas. No todo el mundo puede trasladarse durante un día para ir a un órgano jurisdiccional. Y el planteamiento es la consecuencia de estas formulaciones que se plantean en el borrador, no solo desde el punto de vista del acceso a un derecho fundamental, sino en términos de distribución poblacional de los españoles por toda la geografía de España. Yo les insisto mucho en eso. Se lo digo porque en esto he cambiado de criterio. Al principio de trabajar aquí tenía un criterio, y por razones de economía de escala, argumentaba: en Canarias con 88 ayuntamientos en 7 islas es una barbaridad en términos de economía de escala y economía de servicios; pero me convencieron —y lo mismo ocurre en Castilla y León— de que si tú te vas cargando los pequeños ayuntamientos y los pequeños municipios la gente se irá concentrando cada vez más en las grandes ciudades, y eso es malo para la distribución de la población. Por eso he cambiado el criterio de impulsar al máximo la unificación de ayuntamientos planteando que la existencia de las pequeñas comunidades tienen una razón de ser, y es porque fijan la población al territorio, la fijan al entorno y es bueno para no construir grandes macrociudades, con las dificultades que ya tenemos en términos de urbanismo, de equipamiento y de prestación de servicios.

Por eso, a mí me parece que la propuesta del compañero Esquerdo es una propuesta razonable, es una propuesta sensata, que tiene que ver con derechos fundamentales, que tiene que ver con distribución de la población, y por eso le he pedido cariñosamente que me permitiese intervenir, cosa que agradezco, así como al presidente por haberme permitido hablar y la aceptación de disculpas por mi retraso.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz Tejera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, doña Belén Torres.

La señora TORRES SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular quiere dejar claro que se opone a esta moción porque pretende crear alarmismo, sin fundamento alguno como a continuación detallaré. Les invitamos a tener altura de miras, más iniciativa y más dinamismo, para salir de la crisis, como hace el Gobierno de España. He tenido ocasión de consultar la Memoria del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y tengo que reconocer la buena salud de la Administración de Justicia en esta región.

Como dijo el ministro de Justicia en su comparecencia ante esta comisión, es hora de superar la visión pesimista de la Justicia, para poner sobre la mesa soluciones efectivas con el objetivo de que la Administración de Justicia sea sinónimo de celeridad y eficiencia. La oficina judicial, que fue concebida hace casi nueve años, precisa de un mejor desarrollo, de una mejora tecnológica y de un cambio de modelo organizativo, como reconoció el presidente del Consejo General del Poder Judicial el pasado mes de abril. Por eso es preciso destacar el importante esfuerzo reformista, global y coherente, llevado a cabo por el Gobierno de España en materia de justicia; ya es hora de dejar de poner parches —algo a lo que nos tenía acostumbrados el anterior Gobierno socialista— y de apostar definitivamente por un sistema judicial del siglo XXI.

Un sistema judicial del siglo XXI debe pasar por una nueva organización judicial, porque el sistema de justicia del siglo XIX que tenemos se ha quedado obsoleto y provoca, por ejemplo, una excesiva acumulación de litigios en determinados territorios. Es más que necesaria una reforma integral de la justicia, y este Gobierno está demostrando que no se queda de brazos cruzados y que quiere ir por delante de las necesidades sociales y económicas de nuestro país. Había que superar también esta herencia: cuando el Partido Socialista dejó el Gobierno, el servicio público peor valorado era la Administración de Justicia. Si bien en el Consejo de Ministros del 24 de abril del 2009 el Partido Socialista acordó la creación de una comisión que elaborara un informe sobre la nueva Ley de Demarcación y de Planta Judicial, el intento se quedó ahí. Por eso el Gobierno de España, por acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de marzo del 2012, aprobó la creación de una comisión que presentara al Ministerio de Justicia un informe sobre cómo debía configurarse la nueva Ley de Demarcación y de Planta Judicial. De modo que la necesidad no es nueva, señorías; lo novedoso es un Gobierno con espíritu reformista que tenga la mirada puesta en la prestación del mejor servicio al ciudadano.

El informe, que ya ha sido tramitado y entregado al ministerio, tiene los siguientes fundamentos: que es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual; que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en partidos judiciales genera problemas tan comunes como el servicio de guardia, que debe fijarse para cada juzgado, de manera que el ciudadano que solicite justicia gratuita en un proceso laboral, por ejemplo, debe desplazarse a la provincia para entrevistarse con su abogado, porque en los partidos judiciales solo hay abogados de turno de la jurisdicción exclusiva del partido; o que el reparto de asuntos es menos flexible por partido judicial, porque la demarcación fija la competencia. Para limar todos estos obstáculos que perjudican el servicio, y a la vista del informe referido, la reforma girará sobre la obligación de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia; una reforma que facilite un despliegue flexible y ordenado de la nueva oficina judicial, de modo que se aprovechen al máximo, en tiempo de crisis, los recursos humanos y materiales existentes, porque racionalizando su uso conseguiremos una justicia más eficaz.

Ni este Gobierno, ni ninguna comisión de expertos, ni nadie van a cerrar una sola sede judicial de ningún sitio de España. La propuesta del comité de expertos aboga por la provincialización de jueces y asuntos; es decir, por la extensión de la competencia del juez al ámbito provincial, lo que supondrá una mayor especialización de los jueces y, en definitiva, la prestación de un mejor servicio a los ciudadanos. Esto pasa por la creación de tribunales de instancia, anunciada ya por el ministro y por el secretario de Estado; un nuevo órgano judicial de primer grado, de ámbito provincial, que conocerá de todos los órdenes jurisdiccionales. Contará con cuatro salas, que se organizarán, a su vez, en unidades judiciales y secciones, en función de lo que establezcan las distintas leyes de enjuiciamiento y los distintos códigos procesales. Cada sala asumirá las funciones que hoy desempeñan los juzgados y audiencias provinciales en primera instancia.

Por tanto, el planteamiento no es reducir; es extender la competencia del juez al ámbito provincial. Algo que ya existe, por ejemplo —aunque no se haya dicho aquí—, en la jurisdicción Social y en la Contencioso-Administrativa, o también en el caso de las fiscalías, todas ellas provincializadas. Estamos, pues, ante una continuación del proceso. El planteamiento no es reducir, insisto; es dotar de criterios de flexibilización, distintos de los criterios rígidos que existen actualmente, junto con un criterio de especialización, puesto que serán las salas de gobierno de los respectivos tribunales superiores de justicia (en este caso, el Gobierno del País Vasco, de acuerdo con la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia), el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia —o las comunidades autónomas con competencias transferidas— los que determinen en cada supuesto si esa sede judicial sigue viendo asuntos civiles y penales, de primera instancia e instrucción, de los ciudadanos, o si, por el contrario, se concentra en una actividad jurisdiccional concreta que afecte a un orden, dentro de la división en órdenes jurisdiccionales, lo que redundará en una mayor calidad de las resoluciones en primera instancia y, por tanto, en un mejor servicio al ciudadano.

Ustedes, señorías representantes del Grupo Parlamentario Socialista, perdieron una oportunidad brillante en este sentido, lo que demuestra una vez más su falta de coherencia. En la sesión plenaria del 25 de abril del 2012 se debatió una moción del Grupo Parlamentario Popular, que instaba al Gobierno a presentar ante las Cortes Generales un proyecto de ley que reformara de manera integral la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial; una moción que tenía por objetivo que el ministerio contara con las comunidades autónomas, como tanto se ha reclamado esta tarde; y que la reforma de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial cuente con la opinión de las comunidades autónomas —tengan o no competencias en la materia— de modo que estas puedan decir cómo desean que sea su mapa judicial, algo en lo que no cayó el Partido Socialista en sus años de Gobierno y a lo que sigue oponiéndose en esta nueva oportunidad por el simple hecho —rectifiquenme— de ser una propuesta del Partido Popular.

Con la figura de los tribunales de instancia, las sustituciones de jueces se podrán llevar a cabo dentro del mismo tribunal, sin necesidad de acudir a la figura de los jueces de provisión temporal, favoreciendo las sustituciones entre jueces. Esta figura permitirá reasignar recursos dentro del mismo órgano judicial para hacer frente a las necesidades cambiantes del servicio, sin que sea necesario, como ocurre ahora, crear o suprimir órganos o alterar la planta existente. De esta manera, habrá unas mismas normas de reparto de carácter provincial y se igualará la carga de trabajo de todos los jueces del tribunal de instancia. Esta es la flexibilidad que busca esta reforma. Se supera la figura de los jueces de adscripción territorial, rompemos el vínculo juez-juzgado; ahora serán las salas de gobierno las que decidan en cada momento que número de jueces tienen que estar en cada uno de los órganos jurisdiccionales, en función de la demanda de los ciudadanos. Pero al Partido Socialista, como vemos, no le convence esta idea.

La necesidad de reformar esta ley ya se le presentó al Partido Socialista tras la creación de una comisión de expertos que presentó un informe al Gobierno; informe en el que la superación del partido judicial, la extensión de la organización colegiada y la creación de tribunales de instancia eran los pilares de la reforma. ¡Qué casualidad: fundamentos coincidentes con los expresados para la reforma actual por la comisión de expertos! Pero ahora no les convencen. ¿Por qué en 2010, señores del Partido Socialista, estas propuestas racionalizaban la justicia, no alteraban el derecho a la tutela judicial efectiva y no suponían un recorte de los derechos de los ciudadanos, y ahora sí, aun cuando las premisas son exactamente iguales? ¿Por qué no se comenta esta tarde que, a instancias del Grupo Parlamentario Socialista, se aprobó una resolución en el Congreso de los Diputados instando al Consejo General del Poder Judicial a que realizara un informe sobre este asunto? Un informe que abogaba por reducir los 431 partidos judiciales a 199, si bien entendemos mucho más adecuada la propuesta del grupo de expertos sobre un sistema en el que la demarcación sea provincial pero en el que no exista ninguna decisión que suponga la supresión de una sola de las sedes judiciales existentes en España. El informe de la comisión marca un modelo; pero, dentro de ese modelo, establezcamos un mecanismo para aprovechar directamente todas las dependencias judiciales.

Vamos a la realidad, señorías. Se cambia el concepto de sede judicial por una delegación del tribunal de instancia, si me lo permiten. Si antes estaba limitado, ahora el concepto es más amplio, y esto es la especialización. Si en una provincia existen partidos judiciales con jurisdicción especializada en familia o en menores, por ejemplo, y en otros no, con la implantación de los tribunales de instancia esta especialización se generaliza a todos ellos y, por lo tanto, se mejora el servicio al ciudadano. ¿Somos conscientes, señorías, de que actualmente un trabajador de una localidad determinada tiene que ir a la capital de la provincia para defender su puesto de trabajo, mientras que para un divorcio tiene que tener la posibilidad de contar con un órgano jurisdiccional mucho más cercano? ¿Consideran, señorías, que



hay vulneración de derechos? Pues esto es lo que tenemos actualmente. Y todas estas premisas no son del Gobierno, sino que responden a los informes de la comisión creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo del 2012 para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Señorías, el Gobierno de España intenta planificar esta gran transformación de la Administración de Justicia de una manera adecuada: escuchando a todo el mundo, haciendo que todos participen en esta reforma que se va a acometer sobre la base de las tres leyes troncales de la Administración de Justicia. Estamos en el punto de abrir a la sociedad un debate importantísimo sobre cuál es el sistema de Justicia que queremos para el futuro. Por tanto, estamos ante un trabajo que ha encargado el Gobierno, que no es la voz definitiva del Gobierno sino que será la que establezca el Consejo de Ministros. Los textos de la comisión se han remitido a los consejeros autonómicos competentes en materia de Justicia y también a las corporaciones locales —atendiendo así a la solicitud que esta tarde ha manifestado el representante del Grupo Parlamentario Vasco— a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, a los presidentes de los tribunales superiores de Justicia, a los presidentes de las salas del Tribunal Supremo, a las asociaciones de jueces y fiscales, al Consejo General de la Abogacía, a los representantes de los procuradores y al resto de operadores jurídicos.

En definitiva, este trabajo no quiere hacerlo solo el Gobierno, sino que quiere hacerlo participado: un esfuerzo colectivo para lograr una Justicia adaptada a las necesidades actuales, que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda en un plazo de tiempo razonable a los problemas de los ciudadanos, que son el objeto de atención de la completa transformación de la Administración de Justicia que se pretende articular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, les recuerdo a sus señorías, por alguno de ustedes no estaba presente, que votaremos al final de la última iniciativa, pero no antes de las cinco y media de la tarde.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA COLABORAR EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES CON LOS TRIBUNALES EXTRANJEROS QUE CONOZCAN SOBRE LOS CRÍMENES DE DERECHO INTERNACIONAL COMETIDOS EN ESPAÑA.

(Núm. exp. 661/000310)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, pues, a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para colaborar en los procedimientos penales con los tribunales extranjeros que conozcan sobre los crímenes de Derecho Internacional cometidos en España.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Gracias doblemente, por concederme la palabra y por haberme facilitado el trabajo esta tarde compleja en que debo estar en tres comisiones prácticamente a la vez. Aprovecho para pedirles disculpas a los miembros de esta comisión, porque me veré obligado a ausentarme; incluso puede darse la situación contradictoria y chocante, que en ningún caso se trataría de una falta de respeto mía a esta comisión, de que no pueda ni siquiera votar. Haré todo lo posible por estar aquí, pero no puedo garantizarlo.

Coincide prácticamente en el tiempo el debate de esta moción en la comisión con una pregunta que formulé en el Pleno no hace ni quince días al señor ministro de Justicia, en relación con la misma materia. Intentaré ser conciso y no repetir los argumentos que barajé entonces, pero es inevitable que me refiera a ellos.

Televisión Española ha tenido el acierto de reponer estos días la serie *La Transición*; en el Canal 24 horas, a una hora un poco intempestiva, los domingos. Ver esta serie, en mi caso por tercera o cuarta vez, me ha permitido revivir circunstancias que viví de muy joven, en plena adolescencia. A partir de esto interpreto y motivo esta moción, y replico también de alguna manera a la respuesta que el señor ministro de Justicia me dio en el Pleno.

La transición española, frente a esa muletilla, que a base de repetirla hemos asumido como cierta, de que fue modélica, de modélica tuvo poco. El visionado de esta serie, que a pesar de ser hagiográfica es un magnífico documento periodístico e histórico, permite recordar que los términos más repetidos para describir la circunstancia, la situación, que entonces vivimos fueron los de incertidumbre y miedo; capítulo tras capítulo se repiten estas palabras. Pretender que el resultado de la incertidumbre y el miedo resulta modélico es un ejercicio —colectivo, puesto que así lo hicimos— de soberbia; de soberbia como colectivo, de soberbia como pueblo. Con esa soberbia, se entendió durante mucho tiempo que las decisiones que entonces se tomaron, entre ellas la Ley de Amnistía, no podían ser cuestionadas en ningún caso. El transcurso del tiempo, el hecho de que otras realidades de esa transición demostraran igualmente sus carencias, sus déficits, y la incorporación a la vida social y pública de nuevas generaciones permiten hacer una valoración diferente.

La experiencia de otros pueblos: durante mucho tiempo, evangelistas de la transición española acudieron a esos otros pueblos a exponer nuestro modelo como algo que había que seguir para conseguir la recuperación de los mayores niveles de libertades y de democracia. La experiencia de esos pueblos es la de quienes, habiendo vivido dictaduras, situaciones de represión sangrienta, retomaron precisamente las leyes que, en sus procesos políticos, son equivalentes a la Ley de Amnistía. Allí las llamaron leyes de punto final; nosotros la llamamos Ley de Amnistía, pero podría perfectamente haber sido también denominada ley de punto final, puesto que punto final pretendía poner —y así se asume todavía hoy, y así lo argumentaba el señor ministro de Justicia— a las responsabilidades penales que pudieran derivarse de la acción represiva del régimen dictatorial. El señor ministro insistía en que esa ley de punto final había sido defendida y asumida por los apóstoles del comunismo español. Yo no desmiento al señor ministro: así fue en aquella coyuntura histórica, y yo ni valoro ni descalifico en ningún caso tal aceptación; pero eso no significa que esa fuera la postura de todos los que militábamos entonces en esas filas. Hoy, fruto del devenir político, tenemos otra militancia similar, con planteamientos políticos perfectamente compatibles, y podemos defender posiciones diferentes. Y entre esas posiciones diferentes, hay a nuestro entender una deuda de nuestra democracia que hace que esta sea imperfecta y que no sea capaz siquiera de hacer justicia a las víctimas del régimen anterior.

Por cierto, hoy es un día especial en este país: un tribunal internacional se ha pronunciado, y se habla, lógica y legítimamente, de las víctimas. Como dije el otro día, quiero defender públicamente que las víctimas son siempre merecedoras del respeto de los poderes democráticos. Las víctimas merecen siempre el apoyo y el respaldo de los poderes democráticos, todas las víctimas; y mientras nuestra democracia no sea capaz de ver que todas las víctimas son iguales y que, por tanto, todas merecen una respuesta similar de los poderes públicos, la nuestra seguirá siendo una democracia incompleta. Y la querrela criminal que se está tramitando en Argentina en este momento —y voy terminando, señor presidente— y para cuyo desarrollo solicita la moción la colaboración y cooperación de las administraciones públicas españolas, y fundamentalmente la del Gobierno, lo explicita de forma muy clara. Resulta sarcástico que en esa querrela se pretenda aplicar la doctrina de la justicia universal construida fundamentalmente por la Audiencia Nacional de nuestro país, para que fuera trasladada y aplicada en defensa de las víctimas de otros dictadores, y que ahora nuestro país rechace su aplicación. Y resulta doloroso que las víctimas, o sus hijos, las personas más jóvenes que sobrevivieron a la dictadura y que fueron también víctimas, tengan que acudir a tribunales extranjeros a solicitar el amparo que nuestros tribunales, nuestros poderes públicos, no les conceden.

De todos modos, ya que no hay voluntad de que la acción se desarrolle en nuestro país, debemos colaborar en la acción que se desarrolla en otros países. Y debe hacerse fundamentalmente desde la perspectiva del reconocimiento de las víctimas, vuelvo a insistir en el valor de hacerlos. Las posibilidades de imputación por la vía penal son muy reducidas por la biología: el transcurso del tiempo ha determinado que la inmensa mayoría de quienes tuvieron responsabilidades que pudieran ser consideradas criminales o penales hayan fallecido. En consecuencia, la derogación de la Ley de Amnistía no conllevaría la entrada en la cárcel de nadie, prácticamente, para cumplir condena; conllevaría que 130 000 víctimas del franquismo —según el último informe de Amnistía Internacional— fueran reconocidas como tales por nuestro sistema democrático. Eso, en vez de generar debilidad en nuestro sistema, sería, por el contrario, la máxima expresión de calidad democrática y de fortaleza de la democracia que nos hemos dado entre todos y que entre todos tenemos que defender.

Muchísimas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 214

21 de octubre de 2013

Pág. 11

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iglesias.

Ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra doña María Ángeles Marra Domínguez.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda de sustitución por la que se insta al Gobierno a crear una comisión de la verdad, integrada por expertos independientes, con el mandato de restablecer la verdad histórica acerca de las desapariciones forzadas ocurridas en España durante la Guerra Civil y el franquismo; así como de formular propuestas y recomendaciones a los poderes públicos para que la defensa de los derechos de las familias de las víctimas no sea solo una tarea particular, sino una responsabilidad colectiva. Asimismo, proponemos recobrar las políticas públicas destinadas a la recuperación de la memoria histórica y restablecer las partidas presupuestarias dedicadas a los gastos derivados de la comisión interministerial, creada por el Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre.

Este instrumento, señorías, la comisión de la verdad que hoy proponemos aquí, es recomendado por la Organización de las Naciones Unidas para explicar el pasado; para explicar necesariamente y para entender, como complemento de lo que ha venido haciendo durante estos últimos 35 años, tanto el Poder Legislativo, con la aprobación, por ejemplo, durante el Gobierno socialista, de la ley de la memoria histórica, la Ley 52/2007 —una ley que, por cierto, no apoyó el Partido Popular—, como el Poder Judicial, en menor medida. Hoy esta comisión de la verdad es, si cabe, más necesaria. Lo es porque, desde que gobierna el Partido Popular, todo el trabajo que se venía desarrollando de reconocimiento, de ampliación de derechos, de buscar la verdad, de hacer justicia, de establecer medidas a favor de quienes padecieron persecución y violación durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, se ha visto truncado. Ha quedado truncado por las medidas del Gobierno, contrarias a la aplicación de la ley de la memoria histórica y contrarias específicamente a la dotación de las partidas presupuestarias que se destinaban a estas tareas, de modo que quedan aún cerca de 2000 fosas por abrir y decenas de miles de desapariciones forzadas por aclarar. Las familias de los desaparecidos durante este triste periodo de la historia de España aún no han visto satisfecho su derecho a conocer la verdad y el derecho a recuperar los restos de sus seres queridos, fusilados o enterrados en fosas comunes. Esta tarea no puede ser solo de los particulares, de las familias de las víctimas; sino que tiene que tener que contar con el apoyo de políticas públicas de recuperación de la memoria histórica.

Para restablecer esos derechos que son de justicia, propone el Grupo Parlamentario Socialista esta enmienda de sustitución, que espera que sea aceptada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Marra Domínguez.

Para la aceptación o rechazo de la enmienda de sustitución, tiene la palabra el proponente de la moción, señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Lamento mucho no poder aceptar la enmienda; la aceptaría como enmienda de adición, estoy perfectamente de acuerdo con lo que en ella se dice, pero no responde a la realidad a la que intenta dar respuesta la moción y, sobre todo, sigue dejando sin clarificar la posición del grupo en torno al planteamiento vertebral, que es lo más aún después de la intervención del señor ministro: el mantenimiento de la Ley de Amnistía, con la pretensión, además, de convertirla en una especie de *lex damnatio memoriae*, condición que en ningún caso puede ser asumida, al menos desde la posición política que yo defiendo.

En consecuencia, no tendría ningún inconveniente en aceptarla como enmienda de adición, pero en ningún caso puedo aceptarla como enmienda de sustitución.

Pido perdón ahora, porque salgo corriendo e intentaré volver a votar. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Iglesias.

Para ejercer el turno en contra, ¿algún portavoz quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra la señora Marra Domínguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: Voy a ser muy breve.

El derecho a la verdad y a la justicia, y el derecho que las familias de los desaparecidos tienen a recuperar los restos de sus seres queridos, fusilados o enterrados en fosas comunes durante la Guerra

Civil y el franquismo, siguen siendo hoy una tarea pendiente en España. Una tarea que nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, siempre dijo que habría que abordar, que habría que encarar, con el apoyo firme, con el apoyo tenaz de políticas públicas de recuperación de la memoria histórica; no algo que correspondiese hacer solamente a las familias.

No puedo por menos que señalar que fue precisamente un gobierno socialista el que aprobó la ley de memoria histórica en diciembre del 2007, una ley que abrió una nueva etapa de reparación y reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo. Una ley que supuso un gran esfuerzo: un esfuerzo colectivo, un esfuerzo integrador, un esfuerzo en el que participaron más de 14 000 asociaciones, entidades y particulares. Una ley, por lo tanto, para la que el Gobierno, el Gobierno socialista, escuchó y dialogó, y a la que incorporó puntos de vistas diversos y consensuados, con un objetivo claro: el de reconocer a cada persona el derecho a conocer la verdad, hacerle justicia y ayudarle a recuperar su memoria personal y familiar. Una ley, en definitiva, heredera del mejor espíritu de la transición y del principio que nos guió hacia una democracia de la que hoy podemos decir que es una democracia estable y consolidada.

Tampoco puedo por menos que señalar que, en julio de 2007, el Gobierno del Partido Popular, don Mariano Rajoy, prometió derogar esta ley, que calificó de asunto incomprensible. El Partido Popular nunca apoyó esta ley; no la apoyó cuando se estaba tramitando, ni tampoco la apoya ahora. De hecho está bloqueada, paralizada por el Gobierno del Partido Popular: suprimió la oficina de víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura, cuyo objetivo principal era la de coordinar las exhumaciones de los desaparecidos; y eliminó toda partida presupuestaria destinada a recuperar la memoria histórica. En los presupuestos del año 2013 no hay ninguna partida que haga referencia a restablecer la memoria histórica que contribuya a conocer la verdad que por justicia merecen todas las víctimas del franquismo.

En consecuencia, la decisión del Partido Popular de poner fin a estas medidas previstas ha conllevado a que miles de familiares de desaparecidos durante este triste episodio de la historia de España no hayan visto aún satisfecho su derecho a conocer la verdad, a hacer justicia y a recuperar los restos de sus seres queridos fusilados o enterrados en fosas comunes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone esta comisión de la verdad integrada por expertos independientes, con el mandato de restablecer la verdad histórica acerca de las desapariciones forzadas ocurridas en España durante la guerra civil y el franquismo.

Por todos estos motivos reitero que sea aceptada nuestra enmienda, y se vote a favor con el objetivo de crear esa comisión de la verdad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Marra Domínguez.

La enmienda fue rechazada, por tanto, ya no ha lugar.

Tiene la palabra, también para el turno en contra, la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, doña María Rosa de Haro Brito.

La señora DE HARO BRITO: Muchas gracias, señor presidente.

Les anticipo el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular a esta moción que se basa, fundamentalmente, en un informe que ha dado a conocer Amnistía Internacional denominado «El tiempo pasa, la impunidad permanece. La jurisdicción universal, una herramienta contra la impunidad para las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo en España», y, de hecho, en su parte expositiva, en su *petitum*, reitera algunas de las recomendaciones que contiene este informe en sentido literal, en concreto las dirigidas al Gobierno español, puesto que también contiene otras recomendaciones dirigidas a órganos parlamentarios españoles, incluso a la jurisdicción argentina.

Pues bien, señorías, señor presidente, vamos a votar en contra de esta moción, fundamentalmente porque este informe parte de la premisa de que no solo este Gobierno sino también Gobiernos anteriores han creado una impunidad para las víctimas de la guerra civil y el franquismo en España, algo que el Grupo Parlamentario Popular debe negar drásticamente, como se expondrá en el turno de portavoces, y, sobre todo, quiero manifestar mi sorpresa porque entiendo que la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista no ha lugar porque, como ya ha manifestado el proponente, el senador Iglesias, se trata más de una enmienda de adición que de sustitución y porque consideramos que la Comisión Constitucional, a la que ya se han llevado propuestas similares, es la competente para dirimir las cuestiones que plantea la enmienda; concretamente el 8 de julio, un compañero de la senadora Marra, el señor Antich, presentó una moción a este respecto; además, propone un incremento presupuestario

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 214

21 de octubre de 2013

Pág. 13

que según el artículo 175 del Reglamento del Senado en relación con el 151 debería contener una memoria económica cuando hay alteraciones presupuestarias o aumentos o disminuciones presupuestarias.

En cualquier caso, reitero lo que he manifestado al comienzo de mi intervención, que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado va a votar en contra por los motivos en los que me extenderé en el turno de portavoces.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Haro Brito.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra don Jokin Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señoría.

Voy a intervenir brevemente. Para comenzar, causa pena que no se sea capaz de adoptar una única moción en este ámbito que tanto preocupa y genera también no sé si pena o estupor, ya que debiéramos estar hablando del derecho que se merecen las víctimas y sus familiares, tanto a la verdad, como a la justicia o a la reparación, que estemos planteando si la comisión competente es la Constitucional o la de Justicia, o que tiene un incremento presupuestario, por lo cual necesita una memoria económica, porque entendemos que los hijos, los nietos tienen derecho a una memoria, a conocer qué es lo que ha pasado con sus familiares, qué es lo que ha pasado con sus progenitores y dónde están en estos momentos.

Les voy a contar mi experiencia. En Euskadi llegamos a un acuerdo en su momento, ya hace unos años, y debo decirles que continuamente están apareciendo una serie de fosas; estamos trabajando con la sociedad Aranzadi y les debo trasladar que el resultado es totalmente positivo, sobre todo porque se da un encuentro entre la historia y los familiares; historia y familiares se juntan para conocer qué ha pasado, olvidar una serie de incógnitas que tenían hasta ahora y de verdad trabajar por lo que estamos diciendo, ese derecho a la verdad, ese derecho a la justicia, y ese derecho a la reparación.

Es verdad que esta moción calca una serie de puntos, sobre todo la parte dispositiva del informe realizado por Amnistía Internacional, pero es una anécdota porque lo que estamos planteando aquí es una actitud, qué hacemos con un pasado que tenemos ahí, con miles de personas que todavía no se han reencontrado con esa historia, y nosotros como poderes públicos podemos ayudar a que se reencontren. Nadie está queriendo buscar culpables, en estos momentos se están buscando abuelos, padres, recuerdos, vivencias para que, como he dicho, de una vez por todas, podamos pasar esta larga y negra página de la historia.

Tal como se ha dicho antes, la Transición puede haber sido valorada en su momento como un éxito y podemos discutir esta idea pero en tanto en cuanto no pasemos esta página y la pasemos de verdad esa Transición no se habrá dado de una manera completa; por tanto, lo importante no es si este tema se debate aquí o allí o si es este punto o aquel de la moción, sino que tenemos una historia por recoger, una serie de ciudadanos y ciudadanas para atender, y en ese sentido creo que de una manera u otra podemos hacer un gran trabajo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bildarratz.

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir también muy brevemente. Me sumo a las palabras del portavoz anterior de tristeza y estupor porque parece que cuando hablamos de estos temas tendemos a situarnos en un plano de superioridad moral los unos y los otros y negar que al final somos todo lo que ha pasado y somos todo lo que no ha pasado, y a partir de ahí tendríamos que trabajar para ir cerrando cicatrices, no caer en el inmovilismo del miedo y de una falta de reconocimiento moral de nuestra historia tal como ha sido.

Dicho esto, El Grupo Catalán Convergència i Unió va a apoyar esta moción en cuanto a las querellas argentinas planteadas para la investigación de los crímenes que se han cometido en este país entre 1936

y 1977. Es sabido que desde el Govern de la Generalitat de Catalunya se está dando pleno apoyo institucional en este sentido para que se esclarezcan y salgan a la luz los hechos y se pueda hacer justicia.

En cualquier caso, Cataluña lleva haciendo un trabajo de recuperación de la memoria histórica, entendemos que desde el conocimiento y la asunción de lo que ha habido, que sirve para fortalecer los valores democráticos y poder ser lo que realmente somos, sin ningún tipo de complejo. Con esta tranquilidad y sin estos complejos deben crecer nuestras futuras generaciones. En estas políticas aplicadas a esta materia, Cataluña ha sido pionera en la aprobación de la ley de fosas, apertura de un censo de desaparecidos, elaboración de mapas de fosas y la creación de un memorial democrático.

En definitiva, y sin alargarme más, convenimos en potenciar y colaborar plenamente en procesos judiciales iniciados al amparo del principio de jurisdicción internacional para que puedan ser perseguidos sin limitación los crímenes de derecho internacional cometidos donde sea y siempre, y en especial los cometidos durante la guerra civil y el franquismo. Para nosotros es una obviedad y es algo que no podríamos sino apoyar, porque creemos que tenemos que pasar página definitivamente de estos hechos y de tantos otros en nuestro país y mirar hacia el futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rivero Segalàs.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Marra Domínguez.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: Intervengo muy brevemente para señalar cuál es la posición de nuestro grupo. En la medida en que no se ha aceptado la enmienda, lo que vamos a hacer es abstenernos. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora De Haro Brito.

La señora DE HARO BRITO: Gracias, señor presidente.

Intervengo para señalar que la postura de mi grupo va a ser la de oponerse, va a ser contraria a la moción, dado que entendemos que esta impunidad de la que parte el informe de Amnistía Internacional no se está produciendo por una serie de medidas que se vienen adoptando y supone también el reconocimiento del cumplimiento estricto de las normas por parte de los órganos judiciales, no solo españoles sino también por parte del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que también ha archivado sucesivas denuncias contra el Estado, y por lo tanto, entendemos que no solo parte de la jurisdicción interna sino también de la jurisdicción internacional.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señora de Haro, ¿ha terminado?

La señora DE HARO BRITO: Pensé que iba a dar un turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Este es el turno final de portavoces.

La señora DE HARO BRITO: Disculpe, señor presidente, estaba despistada.

Como he señalado en mis anteriores intervenciones, la moción del Grupo Parlamentario Mixto parte del informe que adopta las recomendaciones finales en su *petitum*, si bien las que se dirigen al Gobierno español, puesto que luego se completa con recomendaciones sobre lo que debería hacer el Parlamento español, el Poder Judicial español, el ministerio fiscal español e incluso el Poder Judicial argentino.

El informe, que me he leído detalladamente, además de oír al compañero senador Iglesias, que se ha tenido que ir a la Comisión de Educación, habla de la actuación de los sucesivos Gobiernos españoles en relación con las víctimas de la guerra civil. Y no para ahí, puesto que también critica la actuación de diferentes órganos judiciales, y de sus resoluciones cuando estas han dado lugar al archivo de los casos, e igualmente al Tribunal Supremo, puesto que habla de una sentencia fundamental, e incluso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos de denuncias realizadas contra España y que han sido todas y cada una de ellas, hasta un total de nueve, archivadas o inadmitidas; asimismo, contiene la crítica a la Fiscalía General del Estado por su criterio de preferencia de la jurisdicción española.

En definitiva, el informe de Amnistía Internacional en el que se basa la moción afirma que hoy existe impunidad para este tipo de actos, y evitarla pasaría por asumir una jurisdicción universal, con lo que este grupo, el Grupo Parlamentario Popular, por los motivos que paso a exponer, está en total desacuerdo.

Además, después de una detallada lectura del informe y de haber leído su moción y oído atentamente las intervenciones, el debate pasa por reconocer o no la validez del derecho español y el actuar del Poder Judicial respecto a la investigación y el enjuiciamiento en relación con las víctimas de la guerra civil, porque si la respuesta es positiva, si reconocemos la validez de las normas vigentes en el derecho español, la conclusión no puede ser otra que una disconformidad absoluta con la afirmación de que nuestro país está amparando impunidad alguna en lo referente a las víctimas de la guerra civil y de las que pudieran haberlo sido durante el franquismo.

El Grupo Mixto reconoce que no siendo numerosos los Estados que prevén en su legislación procesal la jurisdicción penal universal, España es uno de ellos, puesto que lo recoge la Ley Orgánica del Poder Judicial; precisamente la modificación de los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica se produjo en el año 1999 y precisamente Izquierda Unida se opuso a esa modificación en la que se establecía la jurisdicción de los órganos judiciales españoles en determinados casos relacionados con crímenes que podríamos considerar contra la humanidad. Si la respuesta es positiva, esto es, si el Grupo Mixto reconoce que España, que la legislación procesal española reconoce la jurisdicción universal, reconoceremos que esta previsión de la jurisdicción penal en el sistema de derecho español contribuye a aliviar los efectos de los que ahora se nos acusa al Partido Popular; es decir, promover la impunidad.

¿Reconoce el Grupo Mixto que la jurisdicción penal universal posee un carácter subsidiario a la nacional? ¿Reconoce el Grupo Mixto la adopción y validez de medidas adoptadas por el Gobierno de España en la reparación de las víctimas? Y aquí nombro la ley que la representante del Grupo Socialista ha citado y nos ha criticado en el turno en el que defendía su enmienda —se dedicó más a criticar al Partido Popular que a defender su enmienda— la Ley de la memoria histórica. Efectivamente, el Partido Popular no la apoyó, pero el Partido Popular sí la respeta y la aplica. Por lo tanto, la pregunta sería si se reconoce la adopción y validez de medidas, entre estas la de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida como la Ley de memoria histórica. En esta ley, en la disposición adicional segunda precisa que son compatibles con el ejercicio de las acciones y el acceso a los procedimientos judiciales ordinarios y extraordinarios establecidos en las leyes o en los tratados y convenios internacionales suscritos por España.

¿Reconoce el Grupo Mixto la validez de las medidas administrativas concernientes a registros civiles y consulares relativos a estas víctimas como notable avance?

¿Entienden como un avance la modificación del Código Penal que en 1977 no contenía ninguno o casi ningún crimen de guerra ni recogía los crímenes de la humanidad?

Es bueno recordar que tras la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional, que se produjo en julio de 1998, se modificó el Código Penal —una ley orgánica del año 2003—, y se completa el Código Penal y se regulan los crímenes de guerra: artículos 608 a 614 bis, y se introducen los crímenes de lesa humanidad en el artículo 607 bis. También se recoge el principio de imprescriptibilidad de estos crímenes. Por consiguiente, entendemos, a diferencia de lo que establece la moción y el informe de Amnistía Internacional, que la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad está plenamente vigente en el Derecho español, con independencia de la convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad que se contienen en el punto 3 de la moción que ahora estamos discutiendo.

Esto me lleva a preguntarles. ¿Reconoce el Grupo Mixto que el consentimiento de España al Estatuto de la Corte Penal Internacional que establece la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad manifiesta de modo muy significado el compromiso de este país con los instrumentos internacionales en la lucha contra la impunidad?

¿Es propio de Gobiernos que facilitan la impunidad que el mismo texto legal, el Código Penal, en su última reforma, en el año 2010, introdujera varias modificaciones dirigidas a lograr una regulación satisfactoria y eficaz de los crímenes de guerra y de lesa humanidad? ¿O que el apartado cuarto del artículo 131 y el dos del artículo 133 prevean respectivamente la imprescriptibilidad de los delitos y de las penas impuestas por delitos de lesa humanidad, de genocidio y de los delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado?

Por otra parte, es importante destacar que en el derecho español se han incorporado novedades relativas al castigo con penas de prisión de seis meses a tres años a aquellos que encubran o ayuden a los responsables de un delito de lesa humanidad o de un delito contra las personas y bienes protegidos

en conflicto armado al eludir la investigación de la autoridad y sus agentes o a sustraerse de su busca y captura. Además, se redactó un capítulo II bis dentro del título décimo Libro X del Código Penal dedicado expresamente a los delitos de lesa humanidad y un capítulo III relativo a los delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado.

¿Partimos entonces de la base de que el Poder Judicial, en sus resoluciones, se debe a la estricta legalidad y sujeción al ordenamiento vigente? Si es así, no cabe en modo alguno decir, como sostiene la moción y el informe de Amnistía Internacional, que la justicia en nuestro país está amparando impunidad alguna en lo referente a la cuestión de las víctimas de la guerra civil y de las que pudieran haberlo sido durante el franquismo. En el informe en el que se basa la moción, además existe una crítica expresa a las resoluciones judiciales dictadas por los diferentes órganos judiciales españoles: juzgados de instrucción en concreto ante querellas o denuncias determinadas y que se produjeron entre los años 2009 a 2012, y que inadmitieron las querellas o bien que, tras la práctica de alguna diligencia previa, sobreseyeron y archivaron las actuaciones, así como los autos posteriores de sucesivas audiencias provinciales, que en recurso de apelación desestimaron los recursos, y no llevaron a cabo otra función en ese preciso momento estos órganos judiciales que aplicar la función propiamente jurisdiccional, que es la aplicación del ordenamiento vigente con exclusiva sujeción a la ley como determina nuestra Constitución.

Por lo tanto, pregunta el Grupo Parlamentario Popular al Grupo Mixto si entiende que los órganos judiciales españoles estaban cumpliendo estrictamente con su función jurisdiccional y por tanto, para nada amparaban impunidad alguna.

Hay que destacar también que la Ley de Amnistía, nombrada por los representantes de otros grupos políticos, la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de la que, efectivamente, como señalaba el senador del Grupo Parlamentario Mixto, habló el señor ministro recientemente, a preguntas de un representante de su mismo grupo político, en lo que resulta ser su alcance o ámbito objetivo de extinción de responsabilidad criminal en relación con los delitos a los que afecta, además de establecer preceptos específicos de la ley penal común determina la extinción de la responsabilidad criminal.

Estos órganos judiciales, señor presidente, compañeros senadores, sobreseyeron las actuaciones y las archivaron básicamente aplicando la Ley 46/1977, de amnistía, que he mencionado, pero también el artículo 130 del Código Penal, que establece como supuesto de extinción de la responsabilidad penal el fallecimiento del responsable penal; o también aplicando el artículo 131 del mismo Código Penal, que establece también como supuesto de la extinción de la responsabilidad penal la prescripción de los delitos, según su gravedad.

Debemos recordar que estos fundamentos de estricta legalidad aplicados por los órganos judiciales también fueron los que aplicó el Tribunal Supremo en una sentencia en la Sala de lo Penal de 27 de febrero de 2012, además extensamente criticada en este informe de Amnistía Internacional; una sentencia que se basa en las normas españolas y que además no solo nombra los pronunciamientos jurisdiccionales de orden penal anteriores y aludidos genéricamente sino que también el informe de Amnistía Internacional —concretamente en la página 5 del informe— considera esta sentencia, insisto, fundamentada estrictamente en preceptos legales, basada en criterios contrarios al derecho internacional. Sin embargo, señorías, el derecho internacional no resulta de aplicación y, por consiguiente, no está eventualmente infringido, en tanto no es recibido en el derecho interno mediante los correspondientes cauces constitucionalmente previstos. Si estamos ante el derecho internacional convencional, tiene que ser ratificado y publicado oficialmente, de conformidad con el artículo 96 de la Constitución; y si se trata de derecho internacional general consuetudinario, aunque es aplicable en algunos casos como criterio interpretativo, no cabe invocarlo frente al derecho escrito interno contenido en leyes aprobadas por el Parlamento, como depositario formal.

Además, tengo que decir que no era el Estado español tampoco el que pretendidamente había cerrado en el plano procesal la vía de investigación y eventual enjuiciamiento de los crímenes de la guerra civil y los que pudieran haber acaecido durante el franquismo. Como ya señalé anteriormente, ha venido siendo el propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en diversas decisiones —de inadmisión, todas ellas— sobre la base de versar las demandas en sucesos acaecidos con anterioridad a la adhesión de España al convenio europeo.

Al mismo tiempo, en modo alguno cabría tampoco —como se alude en el documento de Amnistía Internacional, base de la moción— pretender que con ello, con esas resoluciones de inadmisión emanadas del propio Tribunal Europeo, se habría causado una vulneración del artículo 13 del propio convenio europeo, al privarse supuestamente a las víctimas de un nuevo recurso efectivo ante la instancia nacional.



Igualmente, debo resaltar que no resulta tampoco asumible considerar o proponer que el Estado español, a la hora de dilucidar los procesos con ese resultado de inadmisión o archivo, aplicando su normativa penal interna, hubiera desconocido el criterio de jurisdicción universal en relación con la persecución de determinados delitos. Dificilmente criterios de jurisdicción universal para facilitar el conocimiento por parte de la jurisdicción penal española resultarán aplicables a supuestos delitos cometidos precisamente en España o por ciudadanos españoles pero, en todo caso, la competencia de la jurisdicción penal española es lo que a la aplicación podríamos decir de la jurisdicción universal se refiere y se regula en los artículos 23 y 24 señalados en la anterior intervención, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En definitiva, señorías, y en orden a las recomendaciones finales del documento remitido por Amnistía Internacional, desde la perspectiva del Estado español no resulta que pueda suponer una obstrucción a la eficacia del principio de jurisdicción universal el hecho de que, a través de los cauces adecuados, el Gobierno llegue a manifestar su postura opuesta a la iniciación o sustanciación de procesos judiciales iniciados por terceros ante tribunales extranjeros que tengan por objetivo determinar responsabilidades por esta causa, en la medida en que en cierto modo esas actuaciones judiciales equivaldrían o equivalen de alguna manera a no reconocer, por parte del Estado cuyos tribunales llevarán a cabo esos procesos, las decisiones previas, en este caso tanto legislativas como de orden judicial del Estado español en el ejercicio de su soberanía como sujeto de derecho internacional.

Créame, nada más lejos de la intención del Partido Popular que la de favorecer la impunidad; no se trata de eso sino de la correcta investigación por los órganos competentes y, sobre todo, cumpliendo con la normativa vigente. Una muestra de ello es que actualmente se encuentra en marcha una nueva reforma del Código Penal que continúa en la línea con el objetivo de regular delitos y crímenes de guerra. De este modo, la reforma modifica el artículo 510 del Código Penal a fin de imponer la pena de prisión de 1 a 4 años y multa de 6 a 12 meses a quienes nieguen, trivialicen gravemente o enaltezcan los delitos de genocidio, de lesa humanidad o contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado o que enaltezcan a sus autores.

Para finalizar, quiero señalar que cabe recordar que desde el Ministerio de Justicia e incluso desde la Fiscalía General del Estado se ha manifestado que muchos de los hechos referidos por el Grupo Parlamentario Mixto en su moción ya están siendo investigados en España y que posee competencia preferente.

Por todo ello, y coincidiendo en mucho con la intervención del senador representante del Grupo Parlamentario Vasco, debo señalar que es cierto que nadie está en situación de buscar culpables —yo creo que en esto estamos todos de acuerdo— pero sí es cierto y esperable que el espíritu de la Ley de amnistía, que el espíritu de consenso y diálogo entre todas las fuerzas políticas siga vigente en esta y en posteriores legislaturas.

Por tanto, anuncio ya el voto desfavorable del Grupo Popular a esta moción.  
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Haro Brito.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CONSTITUIR UNA COMISIÓN DE LA VERDAD SOBRE LOS SUPUESTOS ROBOS DE RECIÉN NACIDOS Y ADOPCIONES IRREGULARES EFECTUADAS ENTRE LOS AÑOS 1940 Y 1990.

(Núm. exp. 661/000222)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA.

El señor PRESIDENTE: Tercer punto del orden del día, que se corresponde con la moción que figuraba en primer lugar, presentada por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por la que se insta al Gobierno a constituir una Comisión de la Verdad sobre los supuestos robos de recién nacidos y adopciones irregulares efectuadas entre los años 1940 y 1990.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, don Joan Saura Laporta.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

Esta no es la primera iniciativa que planteamos en relación con este tema porque hemos presentado otras relativas a la financiación de las pruebas de ADN y solicitado la comparecencia de presidentes de comisiones de bebés robados; una iniciativa que entró en registro en febrero de 2013 y que, por diversos problemas, debatimos hoy.

Además, esta cuestión está hoy como nunca en los medios de comunicación pública. Estoy seguro de que la semana pasada algunos de ustedes vieron la serie sobre los niños robados, documentales, libros... Es decir, que es un asunto que va emergiendo poco a poco; y emerge poco a poco por dos razones: porque creo que es una lacra de la historia contemporánea española, que no se ha aclarado y que no se ha hecho transparente; y, en este sentido, queda pendiente saber la magnitud del problema, disponer de un relato riguroso de qué es lo que ha ocurrido, quedan pendientes de examinar las más de 2000 denuncias que se han presentado y queda pendiente cerrar el tema.

Como todos ustedes saben, hablar con algunas de las víctimas o familiares de las víctimas es estremecedor pero, además, se está produciendo un hecho que es que hay supuestos niñas o niños robados que no se sabe si lo son. El otro día me decía una señora que cuando parió le dijeron que su hijo había muerto y nunca se había planteado qué podía haber pasado, pero ahora sí lo hacía. Es decir, que el solo hecho de que haya surgido esto, ha abierto o ampliado el número de personas que piensan que tal vez a ellos les pasó lo mismo.

Desde este punto de vista, al hablar con las asociaciones y con las personas se transmite un mensaje claro, de orfandad y desconfianza en relación con la Administración. Por muchas razones y una de ellas es que la justicia es lenta; piensen que solo ha habido una persona imputada, sor María Gómez —que además ha muerto— y estamos hablando de 2000 denuncias, de manera que ahora mismo no hay absolutamente ninguna persona imputada y existen grandes dificultades para llegar al conocimiento de la verdad, producto del tiempo que ha transcurrido, de la lentitud de la justicia, de que hay personas que descubren que sus padres no son sus padres biológicos pero no quieren adoptar ninguna acción penal contra ellos porque les han criado y les quieren y, desde ese punto de vista, insisto, el principal problema que existe en este momento es recuperar la confianza de las víctimas para aclarar un tema que continúa siendo oscuro dentro de la historia del Estado español.

Creo que el descubrimiento de la verdad ha de dar respuesta a dos factores: el primero, a la sociedad española, porque no estamos hablando de hace sesenta años —que también— sino de hechos que se produjeron hace muy poco tiempo y la pregunta que mucha gente se hace es cómo pasó esto, ¿qué pasó? ¿Qué ocurrió?

Por lo tanto, se debe una explicación a la sociedad española y también a los afectados. Cuando he dicho que explican historias estremecedoras, no solo me refiero a eso, sino a lo que significa de impacto emocional y sentimental que haya, por ejemplo, mujeres y hombres que lleven veinte años buscando a sus hijos, o que personas que ahora tienen 30 o 35 años estén buscando a sus padres. Todos tienen la sensación de una vida robada, de angustias y de malestar.

Desde ese punto de vista, he de decir —y no me quiero cortar diciéndolo porque creo que es verdad— que el Ministerio de Justicia ha hecho cosas positivas. He tenido la oportunidad de estar reunido y de conversar con el equipo del Ministerio de Justicia que lleva este tema, he tenido la oportunidad de conocer, visitar y hablar con los responsables de la oficina de bebés robados de Madrid y con el propio Fiscal General del Estado y, en general, me he llevado una impresión mejor de la que yo pensaba que me llevaría. Es decir, se han hecho cosas que no se habían hecho nunca en un momento difícil; en un momento de reducción de la Administración, se ha ampliado la Administración, y en un momento de reducción del personal dedicado a las tareas públicas, este se ha incrementado. Pero esto es insuficiente, fundamentalmente por la razón que he comentado antes: por la gran desconfianza que los familiares de las víctimas o las propias víctimas tienen. Piensen ustedes que la oficina abierta en Madrid —y creo que es una buena iniciativa del Ministerio de Justicia— solo lleva 310 afectados cuando hay más de 2000 denuncias; de los 310, solo hay 29 perfiles genéticos: 70 de padres y madres, 12 de hijos y 7 de hermanos. Con 89 perfiles genéticos es imposible encontrar la compatibilidad entre un padre y una madre y un hijo. O existe un banco central que unifique todos los perfiles genéticos —3000 o 4000— y se puedan cruzar para ver si existen compatibilidades entre los perfiles genéticos, o estamos ante una tarea totalmente gratuita.

Por lo tanto, independientemente de otras cuestiones, lo que planteo es la posibilidad de nombrar una comisión de personas independientes, como ha pasado con otros temas muy distintos en otros países, que haga un relato de la situación, que merezca confianza, que acoja de forma abierta y afable a las

víctimas y que pueda presentar un informe de reconciliación con la sociedad y de recuperación de la dignidad de las personas que piensan que no la tienen o que la han perdido en buena parte porque sus familiares han desaparecido. Sé que no es habitual pedir comisiones de la verdad, pero tampoco es habitual lo que ha pasado. Estamos ante un hecho extraordinario que merece una actuación extraordinaria; una actuación de diagnóstico, de relato riguroso y de propuestas.

Por ello me gustaría mucho que se aprobara esta moción. E insisto en que, desde la valoración moderadamente positiva que hago de la acción del Ministerio de Justicia —y si no lo pensara, no lo diría aquí—, se han hecho cosas y se están haciendo cosas, pero resulta insuficiente. Esta averiguación de la verdad y la recuperación de la confianza en la Administración por parte de la ciudadanía solo pasa por una comisión de personas independientes que haga este relato, devuelva la confianza a los familiares de las víctimas y aclare posiblemente una de las lacras más importantes de la España moderna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Saura.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Armisén Pedrejón.

La señora ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al portavoz proponente que, aunque sea de una manera moderada, dado el interés que tiene por este tema —y le consta a esta senadora—, haya autoenmendado parcialmente su exposición de motivos, que sinceramente me parecía un poco dura. Data de febrero del año 2013 y no me referiré más a esa exposición, aunque en principio sí tenía previsto hacer algún comentario al respecto porque alegaba una pasividad absoluta y una ignorancia por parte del Ministerio de Justicia a las víctimas que creo que no se corresponde con lo que ha venido realizando el Ministerio de Justicia en este asunto. De hecho, hoy mismo, aunque sea de una manera moderada —y reitero literalmente sus palabras—, usted lo ha reconocido.

Usted nos propone hoy la constitución de una comisión, sin embargo, yo creo que en esta misma comisión hemos escuchado con mucha atención y sinceridad a los representantes de las asociaciones, que mostraban visiones discrepantes en algunos casos pero coincidían —y creo que en esto tampoco hay discrepancias en los grupos políticos— en el sentimiento de comprensión respecto a estas personas, hacia aquellas que en su día fueron apartadas de sus padres biológicos y hacia esas otras mujeres que dadas las circunstancias sienten en este momento inseguridad porque en su día, cuando les dijeron que su hijo había fallecido, no pensaron en esa posibilidad. Ese sufrimiento personal y humano no tiene color político en cuanto a la comprensión, pero hoy estamos hablando de mecanismos o iniciativas diferentes para abordar cómo llegar a ese conocimiento.

El Ministerio de Justicia sí ha realizado distintas iniciativas, que a usted le constan y también a esta comisión, porque esta portavoz ha intervenido en varias ocasiones en relación con este asunto y las ha relatado. Este grupo de trabajo interministerial que se creó, a medida que se van conociendo detalles importantes en colaboración con las asociaciones, está yendo incluso más allá de lo que en un primer momento las propias asociaciones de víctimas pensaron. Ese servicio de orientación y suministro de información administrativa permite en este momento aportar la documentación necesaria, y eso es importante. Hay que homologar ese fichero de solicitudes de suministro de información para que cada persona pueda aportar esos perfiles de ADN, como bien ha dicho usted. Se trata de tener un modelo oficial para que, a través del Instituto Nacional de Toxicología, podamos comparar de manera homogénea los perfiles de ADN. Incluso se ha llegado a elaborar con más detalle un protocolo de actuación para acercar esos perfiles. Esto, acompañado de una aplicación informática, que es importante para que puedan acceder y volcar los datos las personas afectadas en este proceso, es lo que nos va a permitir elaborar lo que todos, también usted, pensamos que es necesario: un censo de solicitantes y un registro de ADN para poder realizar las comparaciones. Se ha llegado incluso a elaborar una guía de recomendaciones para las actuaciones médico-forenses en los casos de exhumaciones de recién nacidos, para que las exhumaciones se realicen con todas las garantías técnicas y evitando la contaminación de los restos, lo que nos permitirá poder utilizar en su momento esas pruebas como fidedignas.

Usted mismo ha dicho que ha estado en el servicio de información a los afectados, sito en Madrid, en el número 8 de la calle de la Bolsa, y que tenemos que mejorar el nivel de operatividad de este servicio de información a los afectados. Perdone, señor Saura, pero tengo que decirle que a veces la creación de

comisiones no soluciona los problemas; son precisamente este tipo de iniciativas que se están realizando junto con las asociaciones lo que realmente está empezando a poner en marcha un mecanismo que nos permite tener información y poner encima de la mesa de la agenda social y política esta lacra social, como ha dicho usted, un episodio muy lamentable de la historia de España, y no solo en el Parlamento sino en los medios de comunicación e incluso en las series, como usted también ha manifestado; de hecho, en este momento la sociedad española está mucho más sensibilizada con este tema. Esto nos va a permitir precisamente seguir avanzando, por lo que pensamos que la propuesta de enmienda que presenta el Grupo Popular ahonda en las actuaciones que desde el principio han pedido las asociaciones de víctimas y que el ministerio está demostrando ser sensible a ello.

Dice usted que es insuficiente. Por supuesto que es insuficiente, pero tenemos que seguir dando una oportunidad para que estos mecanismos que hemos puesto en marcha empiecen a dar sus frutos, con la colaboración de todos, y, desde luego, cómo no, de las asociaciones de víctimas, que son las principales impulsoras, y a ese impulso nos tenemos que sumar todos como parlamentarios. Por lo tanto, la Comisión de Justicia insta al Gobierno a que continúe y profundice en las medidas que ha venido adoptando para el esclarecimiento e investigación sobre denuncias y adopciones de bebés robados y, conforme con el compromiso de colaboración adquirido con el ministerio, con los afectados y las asociaciones que los representan, impulse las vías de actuación ya iniciadas dentro por supuesto de los límites legales, competenciales y presupuestarios existentes para tratar de esclarecer los casos de robos de bebés y las adopciones ilegales manteniendo la coordinación interministerial, etcétera, para poder hacer justicia y facilitar el reencuentro entre los familiares.

Yo creo que debemos dar una oportunidad a estas medidas puestas no hace tanto tiempo en marcha, mejorándolas o completándolas, para ver si realmente llegan a ser eficaces.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Armisén.

Para manifestar su rechazo o respaldo, tiene la palabra el señor Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

Hay debates o mociones donde evidentemente hay una confrontación política; en el próximo seguro que hay confrontación política, porque tenemos visiones distintas de la relación entre el Estado y la Iglesia, pero en este caso creo que no debe haberla. Estoy seguro de que todos los senadores y senadoras que estamos en esta sala tachamos de atroz lo que ha pasado y queremos que se esclarezca, por tanto no estamos ante un tema de diferencias políticas.

¿Qué está ocurriendo? Primero, quiero decirle a la senadora del Grupo Popular, a la que agradezco su tono, que en febrero la moción estaba redactada con críticas al Gobierno porque el Gobierno no estaba cumpliendo lo que se había acordado. He de recordarle que la oficina de información de bebés robados empezó a funcionar en abril, así como otras medidas. O sea, que cuando redacté en febrero la moción, lo que la moción dice era verdad entonces, no es verdad ahora. Pero la pregunta es la siguiente: ¿cómo es posible que la oficina tenga solo 310 demandas de información cuando hay asociaciones que tienen 1500? ¿Cómo es posible que haya laboratorios que tengan 2200 pruebas genéticas y la oficina tenga 89? ¿Qué está pasando aquí? Este no es un problema político; no es un problema de diferencias políticas, sino que hay que examinar qué es lo que está pasando. ¿Cuál es mi interpretación a partir de hablar con la Administración y a partir de hablar con los afectados? Que hay muchos afectados que hoy no confían en la Administración; muchísimos, por muchas razones, algunas válidas y otras posiblemente no válidas, pero que están ahí. No se fían del Instituto Nacional de Toxicología, dicen que el ministerio no los convoca cada mes. La realidad es esa, y la pregunta es: ¿cómo hacemos frente a eso?

El problema hoy de todo el mundo, pero especialmente del Ministerio de Justicia, es qué hacer para que no ocurra que un laboratorio tenga 2000 pruebas genéticas y la oficina del Gobierno tenga 310 solicitudes; 89 perfiles genéticos, como he dicho antes, algo más de 70 padres y madres y 17 hijos. Es más, no es descartable que si pasa un año y esto continúa así el Gobierno pueda plantearse la utilidad de esta oficina, cosa que sería un desastre, porque la única posibilidad de avanzar es que exista un solo banco centralizado de perfiles genéticos que permita la comparación de unos con otros y que permita la identificación. Y que permita otra cosa: saber la magnitud de esto. No hay nadie que se atreva a decir cuántos tenemos, ¿2000, 500, 800, 700? ¿Cuántos hay? Nadie contesta. ¿Esto lo puede hacer el ministerio? Lo podría hacer, pero, insisto, a pesar de la buena imagen que me he llevado del trabajo que están haciendo, creo que no lo va a poder hacer. Ya no digo por falta de voluntad, sino por la situación que

se ha creado y porque hay personas que llevan quince y veinte años yendo a la Administración, yendo a la Fiscalía, archivándose las causas, que hoy no se fian absolutamente de nadie. Pienso que una comisión independiente, que no fuera una comisión de partidos políticos, que abriera un proceso de recibo de información, de diálogo, que redactara un informe, podría mejorar esto.

No voy a aceptar la enmienda no porque no esté cargada de buenas intenciones, sino porque la enmienda dice lo que ya hemos dicho en otras resoluciones y porque no hace frente al problema. O sea, la enmienda no resuelve ni plantea ningún tipo de instrumento que dé respuesta al principal problema que hoy hay. La Administración ha puesto unos medios a disposición de las asociaciones y las asociaciones y los laboratorios van por otra vía; esto hay que romperlo. Es seguro que puede haber otros instrumentos que no sean una comisión de la verdad o llámela, en lugar de comisión de la verdad, con otro nombre, pero, insisto, pensar que la continuidad de lo que se está haciendo —que vuelvo a reiterar creo que es positivo— puede dar respuesta a lo que está pasando es equivocarse. Y es un tema en el que cada dos por tres hay movilizaciones. Creo que el sábado o el domingo en Madrid hubo una.

Insisto, no estamos ante un problema de confrontación ideológica, estamos ante un problema de hacer frente desde las administraciones a una lacra que ha sucedido en el Estado español. El Gobierno español no lo está haciendo mal, ha puesto medios y está trabajando bien, pero es insuficiente para restablecer la confianza y la rigurosidad en el examen de este problema. Por eso me parecía, después de pensarlo mucho, que una de las condiciones podía ser una comisión de la verdad. Si no se acepta, yo no puedo aceptar la enmienda, porque pienso que el tema es lo suficientemente grave como para no aprobar una enmienda que signifique en definitiva la continuidad de lo que se está haciendo, que es positivo, pero absolutamente insuficiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saura.

¿En el turno en contra va a intervenir algún portavoz? (*Denegaciones.*)

Pasamos al turno de portavoces. En primer lugar, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Buenas tardes.

Yo también tengo la imagen del fin de semana donde afectados por el caso de los bebés robados se manifestaban aquí en Madrid. El mensaje que trasladaban era el de una pérdida de confianza en las diferentes administraciones del Estado y reivindicaban un posicionamiento mirando hacia Estrasburgo. Algo pasa, como decía el senador Saura, si a pesar de hacer una valoración positiva con respecto a la acción del Gobierno, los familiares no lo perciben así y no lo viven así. De todas maneras, llevamos mucho tiempo hablando de este tema. Yo no estaba entonces, pero los aquí presentes probablemente recuerden que el senador Cazalis interpelló al ministro de Justicia y, además, vino una moción consecuencia de interpelación en la que también se desarrollaba este tema. Una de las conclusiones que podemos abordar es que todavía quedan muchos temas pendientes, muchos, y si tenemos temas pendientes, por responsabilidad, por evitar la alarma social, por evitar mayores problemas, crear una comisión, no sé si de la verdad, de análisis, de investigación o, al menos, de preocupación y ocupación en relación con este tema, creemos que es totalmente procedente.

Cada vez que he asistido en esta comisión a alguna comparecencia, al hablar con el resto de senadores y senadoras tras la comisión, he observado que todos salimos noqueados, salimos tocados después de oír esta serie de testimonios. Eso quiere decir que algo tenemos que hacer y aunque el Gobierno esté actuando y esté trabajando, creo que no es incompatible con la creación de una comisión, llamémosla de investigación, de trabajo o de lo que sea, pero al menos que se perciba que estamos trabajando de verdad, que nos estamos ocupando de verdad y que estamos intentando dar una salida a toda esta gente. Muchas veces no vamos a poder hacerlo porque será imposible, pero, al menos, sí va a ser un intento claro y sincero para poder llegar a todos ellos. Incluso, probablemente, nos encontremos con circunstancias en las que escuchemos cosas que a veces resulten sorprendentes. Traigo aquí a colación al médico forense Francisco Echeverría —cuya comparecencia también hemos pedido en esta Comisión de Justicia para hablar del caso de los bebés robados—, que compareció en el Parlamento vasco y lanzó una hipótesis de trabajo totalmente sorprendente para todos los parlamentarios y parlamentarias de la institución vasca, porque venía a decir que no había ninguna trama de bebés robados, que no había ninguna exhumación que se hubiera hecho en Euskadi que demostrara la existencia de bebés robados, y contradecía con una serie de datos las exhumaciones que han ocupado portadas de periódicos y aperturas de sumarios en informativos, como, por ejemplo, el caso de Ezkio-Itsaso, uno de los primeros

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 214

21 de octubre de 2013

Pág. 22

casos, del que se decía que no había aparecido nada, ningún resto de ningún bebé. Argumentaba lo que nadie había tenido en cuenta, y es que hacía unos años el Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso había realizado una serie de obras y no es que no apareciera ningún resto de bebé, es que no aparecía nada, porque era imposible después de la acción que en su momento había llevado a cabo el Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso. Es decir, podemos oír muchas cosas, podemos escuchar muchas cosas, pero, sobre todo, ocuparnos e intentar llegar a la verdad, intentar responder a todo ese colectivo que, como decía antes, este fin de semana se ha manifestado pidiendo auxilio a Estrasburgo, entendiendo que las administraciones del Estado español no les estaban entendiendo ni estaban sabiendo atender a sus necesidades.

Como decía el senador Saura, va más allá de lo político. Yo creo que todos los que estamos aquí presentes entendemos que va más allá de lo político. Creo que no es un tema de Gobierno-oposición, sino de humanidad, de intentar conocer lo que ha pasado e intentar trasladárselo a todos los familiares implicados y a la sociedad en general y además darles una asistencia de primera mano. Y si el Gobierno está trabajando, según valoraciones del senador proponente, de una manera positiva respecto a este tema, nuestro grupo entiende que no sobra nada, porque ya llevamos mucho tiempo. Hablamos muchas veces en esta comisión de este tema, probablemente lo sigamos haciendo, y quizás no sea malo que creemos una comisión que trabaje de una manera profunda y científica, porque lo único que va a poder aportar es luz y aportando luz y conocimiento, la verdad, para que los ciudadanos y ciudadanas implicados tengan el derecho a saber y el derecho a no saber.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra don Joan Saura. (*Denegaciones.*)

No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la señora doña María Teresa Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Le avanzo, presidente, y al resto de senadores, que, como el compañero anterior, tengo una moción en la Comisión de Educación, por lo que es posible que en algún momento desaparezca de esta comisión. Intentaré estar presente para la votación y les pido disculpas si es así.

Por lo que se refiere a este tema, qué más puedo decir. Por supuesto que hay que condenar estos hechos desgraciados que todos quisiéramos que no hubieran sucedido y que no debieran quedar impunes de ninguna manera.

Este grupo parlamentario, igual que han manifestado otros portavoces, cree que, efectivamente, se está haciendo un buen trabajo en este sentido, aunque también es cierto que nunca se hace lo suficiente en hechos como estos, en los que a algunas familias podremos reparar, pero a otras, difícilmente podremos repararles el daño que se les ha provocado.

En cualquier caso, dicho esto, y al margen de que podamos crear o no crear comisiones de estudio —luego iré a ello—, mi grupo cree que es absolutamente necesario velar por que el trabajo de las instancias judiciales sea realmente minucioso y exhaustivo y que, además, paralelamente a esto, podamos —y sepamos— dar los recursos para que las víctimas estén asistidas durante estos procedimientos.

Ha hablado el señor Saura —y estoy de acuerdo con él— de que por parte de los ciudadanos —no es nuevo en estos momentos— hay una falta de confianza en los políticos en general, pero en este caso yo creo que hay una falta de confianza que, además, por poca empatía que se tenga, hay que entender, porque cómo puede tener confianza alguien que a sus 35 años se da cuenta de que le han robado su identidad. No es broma. Les digo esto porque yo tengo conocidos que se han encontrado con esto y realmente el drama es increíble y no afecta únicamente a la familia que lo ha padecido directamente, sino a todo su entorno social, porque es traumático que de repente te des cuenta de que no conoces a una persona con la que has estado conviviendo cuarenta años.

Desde el punto de vista humano difícilmente encontraremos a nadie que no sea sensible a este tema, y desde el punto de vista político, por mucho que hagamos, jamás haremos lo suficiente, con lo cual no será este grupo parlamentario el que ponga palos a las ruedas para crear una comisión de estudio —una, dos, las que sean necesarias— para intentar implementar aquellas acciones que están tomando ya y encontrar una fórmula para dar confianza a los afectados, ya sea mediante la participación de estos

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 214

21 de octubre de 2013

Pág. 23

expertos que se proponen en esta comisión de estudio, o, por qué no, incluso con la participación de estas asociaciones en esta comisión de la verdad. No sé cuál será la fórmula ideal, pero, en cualquier caso, huelga decir que cualquier medida que se pueda tomar en este sentido no está nunca de más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Teresa Rivero Segalàs.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Consideramos muy pertinente la moción que presenta el señor Saura, de entrada, por dos motivos —luego diré alguno más—. Todos recuerdan, seguro, la presencia en esta sede parlamentaria del presidente de la Asociación de Afectados por las Adopciones Irregulares y de la portavoz de la Plataforma Afectados Clínicas de toda España. Esta sería una de las razones. Y la segunda razón, el escaso éxito que ha tenido el acuerdo que aprobó por unanimidad esta Cámara el pasado 27 y 28 de marzo de 2012. Tenía usted razón, señor Saura, cuando decía en aquellos momentos que era muy escéptico con el acuerdo que se aprobó.

Los datos de las investigaciones vienen a indicar que hay entre 200 000 y 300 000 familias afectadas y que puede haber cerca de 30 000 niños que han podido ser robados y vendidos en distintas épocas del siglo pasado, en los años cincuenta, años sesenta, incluso, con proximidad ya a los años noventa, con la implicación, en este caso, de médicos, de enfermeras, de religiosos y de funcionarios públicos. Por eso, es necesario el esclarecimiento de los hechos.

Y es necesario encontrar también a los responsables de aquellos hechos. Lo decía el señor Saura: solo había una imputada —y ya ha muerto—, que era la hermana María. Pero hay más Marías en esta lamentable historia, y esta sería la tercera razón o el tercer motivo de oportunidad de esta moción. Consideramos necesario que haya una gran comisión que esclarezca las atrocidades que se cometieron en esa época negra de España en los últimos cincuenta años, un período negro que no debió ocurrir nunca. Yo mismo, en la comisión de junio, proponía la creación de un grupo de trabajo en el seno de esta Comisión de Justicia para que se abordara y se esclareciera esta vergüenza. Como la propuesta tampoco ha tenido mucho éxito, este sería el cuarto motivo de oportunidad de esta moción, porque las víctimas y sus familiares tienen el derecho a saber y nosotros tenemos la obligación de impulsar. No nos podemos quedar solo en un grupo de trabajo en el ministerio, como proponía la enmienda de sustitución presentada, sino que es necesario algo más; es necesario que aquí, en sede parlamentaria, haya una actitud proactiva de las instituciones ante esa atrocidad que permita el esclarecimiento definitivo de los delitos con el compromiso de conocer la verdad de la verdad y la magnitud de esa verdad. Y hay ejemplos de comisiones de investigación con estos objetivos en otros lugares. Yo les presento la que, en marzo de 2012, siendo el señor López el lehendakari del Gobierno vasco, se constituyó en el Parlamento vasco y contó con el respaldo de todos los grupos políticos; y respondía a una preocupación social que existía en Euskadi, con más de 200 denuncias judiciales.

Por estas razones, y por muchas más que ya se expusieron en la comisión de junio, considerábamos necesaria y oportuna la propuesta del senador Saura y de su grupo. Es cierto: esta es una comisión, esto es un Parlamento; no es un juzgado y no se puede instruir un procedimiento, pero sí podemos traer asuntos a debate político y adoptar acuerdos, y legislar y escuchar a expertos, y tener vinculación y autoridad. Es cierto que las comisiones de investigación no son la panacea, pero sí un instrumento con el que se puede llegar a alcanzar la verdad. Por tanto, como digo, considerábamos razonable, pertinente y necesaria la moción. Y por eso la apoyaremos.

Se podrá escuchar a quien tenga algo que decir sobre esta barbaridad, conoceremos —lo decía antes mi buen amigo el señor Bildarratz, con un experto en la comisión de investigación del Parlamento vasco— lo que digan los expertos, y será positiva, como decía, para esclarecer esa etapa negra de la historia de España. Y es que da la impresión de que las instituciones siempre van por detrás de los ciudadanos, y creemos necesario que el Senado dé un paso adelante ante esa indignidad que se produjo tampoco hace muchos años.

Quiero acabar, señorías, expresando, primero, por supuesto, nuestra solidaridad y nuestro apoyo a las víctimas y a sus descendientes, porque ellos no tuvieron la culpa ni de ser robados ni de ser vendidos. Y señalarles, como les decía, que aprobaremos la moción para el esclarecimiento de este terror. Pero tengo una duda, y es que en Euskadi —lo he dicho antes— se aprobó esta comisión de investigación por la unanimidad de los grupos parlamentarios, incluido el Partido Popular. La portavoz del Partido Popular

en el Parlamento vasco, que era en aquellos momentos la parlamentaria señora Blanco, decía que era necesario poner en marcha todos los mecanismos legales —la creación de esa comisión— para reparar esta situación. Es curioso que el Grupo Popular presente una enmienda de sustitución diciendo que no apoya esta moción porque no cree necesario crear este tipo de mecanismos. Nos encontramos otra vez con el Partido Popular con dos versiones diferentes, pero es verdad que es una actitud frecuente en muchas ocasiones. Sería interesante que las víctimas conocieran cuál es la posición del Partido Popular en España y la del Partido Popular en el País Vasco.

Señorías, es necesario buscar la verdad, es necesario esclarecer las atrocidades, es necesario el derecho a saber —lo decía el señor Bildarratz—, y es necesario, aunque sea por primera vez, que las instituciones vayamos por delante de los ciudadanos. Hace escasos días la opinión pública ha vuelto a poner esta barbaridad encima de la mesa cuando una cadena de televisión ha presentado una película sobre todo esto. Es evidente que cuando uno escucha los testimonios se le pone la piel de gallina. Hubo niños robados. Hubo niños vendidos. Hubo madres engañadas. Hubo familias destrozadas. Lo decían aquí, cuando vinieron el 12 de junio, los protagonistas reales que estaban en ese programa de televisión: después de cuarenta o cincuenta años seguían oyendo el llanto de sus hijos o sentían la frialdad de los que les enseñaban los niños muertos. Estamos en 2013, y va siendo hora de pasar de los hechos a los actos, de avanzar, de esclarecer toda esta situación. Por ello, apoyaremos sin duda la moción del Grupo Parlamentario de la Entesa. Y acabo felicitando al señor Saura por la presentación de esta propuesta y, sobre todo, por la búsqueda, en la que insiste reiteradamente, de la solución de este problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Esquerdo.

Para finalizar el turno de portavoces, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Armisen.

La señora ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer en general el tono de mis compañeros portavoces. Independientemente de que pensemos que con una medida se puede llegar a conocer la verdad, que es a lo que tenemos que tender, no creo realmente que por crear una comisión se conozca la absoluta verdad. No digo que no colabore a ello ni que no sea importante, pero déjenme que le ponga una interrogación a esta cuestión.

Hoy hemos planteado tres cuestiones y, desde luego, esta portavoz, en la medida de sus posibilidades, va a trasladarlas al ministerio para intentar mejorar aspectos que aquí se han puesto de manifiesto de forma unánime. En primer lugar, ¿por qué las asociaciones no trasladan todas las denuncias a la Administración? Debemos plantearnos esta cuestión, porque todos estamos interesados, la sociedad española está interesada, pero realmente quienes están promoviendo esta investigación, como es lógico, y los máximos interesados y sufridores, son las víctimas. Por tanto, ¿por qué no? Repito que debemos plantearnos esta cuestión, que hoy ha puesto encima de la mesa de manera muy interesante el señor Saura.

En segundo lugar, ¿solo es por falta de confianza? Si el señor Saura ha dicho que, desde el conocimiento cercano de los mecanismos que se han puesto en marcha —y lo voy a decir prudentemente—, le ha sorprendido más allá de lo que él esperaba, a lo mejor hay que hacer una labor mucho más exhaustiva de traslado de ese funcionamiento y esos mecanismos a las asociaciones y los afectados. No soy partidaria de que todo lo que no funcione de manera inmediata haya que eliminarlo ni desecharlo ni de que tengamos que pensar inmediatamente en crear mecanismos paralelos; a lo mejor con eso crearíamos mayor confusión. ¿Por qué en un plazo de tiempo más o menos razonable esto no ha generado la confianza que todos esperábamos? Fundamentalmente, cuando el ministerio ha puesto en marcha la mayor parte de esos mecanismos, derivados de esas reuniones, de la mano de las asociaciones. Por tanto, gran parte de esas iniciativas y esos sistemas han ido precisamente —repito— de la mano de las asociaciones de las víctimas. Creo que hoy deberíamos sacar esa conclusión de este debate.

Por otro lado, es la del representante socialista la intervención con la que esta portavoz más discrepa, y no por su filosofía general sino porque creo que en el Parlamento estamos para estas iniciativas. La oposición está preocupada y ocupada con este tema, al igual que el Gobierno, porque hemos hablado en numerosas iniciativas de este asunto y no me cabe ninguna duda de ello. Pero existe una dificultad que ya se dio al abordar la investigación de estos asuntos, que es el tratamiento de los datos, las competencias judiciales para el esclarecimiento de los delitos. Y creo que lo que hoy nos corresponde es traer al debate



político cada iniciativa. Estamos dispuestos a aportar y trasladar al ministerio todas las propuestas que se deriven, no solo de los miembros de esta comisión, sino de las comparencias que ya se han producido y de las que seguramente se sigan produciendo, pero lo que piensa el Grupo Popular creo que es muy evidente: es lo que piensa el Gobierno de la nación, es decir, preocuparse y ocuparse por este asunto poniendo en marcha los mecanismos necesarios para abordar, investigar y resolver este difícil y trágico asunto, que llegó a pasar no hace tantos años, como han dicho algunos de mis compañeros, y que sin embargo tiene numerosas dificultades transversales que se están abordando de una manera prudentemente satisfactoria.

Y lo que piensa el Grupo Parlamentario Popular, si no me equivoco, es lo mismo que pensó en su momento la portavoz popular del Parlamento vasco, no por crear una comisión, sino a lo mejor porque cuando se pidió no se habían puesto en marcha estos mecanismos. Lo que se pedía en esos momentos podía ser una comisión, pero no había un Ministerio de Justicia que hubiera abordado ya determinadas cuestiones. Por lo tanto, creo que eso no es pecar de incoherente; hay que dar las soluciones en el momento en que nos encontramos, no cuando eso se plantea hace algunos años.

Desde luego, no pensamos que en estos momentos crear esa comisión aporte nada nuevo que no estén aportando los mecanismos puestos en marcha. Como he dicho, pienso que debemos dar un tiempo prudencial para ver por qué no existe esa confianza, como hoy se ha puesto de manifiesto, y por qué las asociaciones no trasladan los perfiles ni las denuncias a las instituciones para crear el registro único, que parece que es vital para poder hacer esas comparaciones. Y, sinceramente, no creo que eso se resuelva hoy en esa comisión, aunque no digo que mañana, si vemos que estos mecanismos no mejoran, no se pueda hacer. Repito que esta portavoz va a trasladar personalmente al ministerio las dificultades que hoy vemos en el funcionamiento de esos mecanismos, sin perjuicio de que si se considera que existen otras propuestas para poder avanzar en esta, como hemos dicho, lamentable lacra, el Grupo Parlamentario Popular desde luego esté abierto. Pero creemos que en estos momentos esto podría llegar a sembrar más confusión en vez de seguir avanzando en la eficacia y los resultados de los mecanismos puestos en marcha.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Armisén.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA IGLESIA CATÓLICA PRESENTE SU MEMORIA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

(Núm. exp. 661/000329)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA.

El señor PRESIDENTE: El último punto del orden del día es la moción del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo las medidas necesarias para que la Iglesia católica presente su memoria justificativa correspondiente al ejercicio 2011.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Joan Saura Laporta.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve.

Ustedes saben que hemos llevado también al Pleno del Senado y a la comisión diversas iniciativas en relación con este tema, es decir, avanzar en la aconfesionalidad del Estado y, si no se puede en este sentido, porque se han rechazado algunas de nuestras iniciativas, avanzar en la transparencia de la financiación.

He de decir que en 2006 había un acuerdo entre el Gobierno de aquel momento, del Partido Socialista Obrero Español, y la Conferencia Episcopal en relación con el contenido y el compromiso económico, que se puede sintetizar en cuatro puntos: sustitución del sistema de dotación presupuestaria por el de asignación tributaria, elevación del actual coeficiente de asignación tributaria al 0,7%, desaparición de las actuales exenciones y no sujeciones de la Iglesia católica al IVA, y —el último— el compromiso de la Iglesia católica de presentar una memoria justificativa de las cantidades recibidas del Estado a través de la asignación tributaria.

Este senador pidió hace nueve o diez meses la memoria justificativa de la asignación tributaria de la Iglesia católica en el 2011, y la respuesta del Gobierno fue que una vez que se ha producido la liquidación

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 214

21 de octubre de 2013

Pág. 26

definitiva corresponde a la Iglesia católica formular su memoria y presentarla conforme a los acuerdos suscritos por el Estado con la misma Iglesia católica.

Hasta la fecha el Ministerio de Justicia no ha recibido la memoria correspondiente al ejercicio del 2011, por tanto, no sé si desde esa fecha hasta hoy se ha recibido la memoria. En todo caso, no se había recibido.

Me parece grave que un acuerdo, un compromiso de estas características entre la Iglesia católica y el Estado en relación con los temas económicos no sea transparente, sobre todo, porque —y este es un error de algunas intervenciones que se hicieron en el Pleno el otro día— no estamos pidiendo la memoria justificativa de todo el dinero que la Iglesia recibe. Es decir, toda la parte de recursos económicos que la Iglesia recibe a través de sus políticas de asistencia social no se inscribe en esta necesidad de memoria; estoy hablando del dinero de Cáritas o del dinero de políticas sociales. El acuerdo del Gobierno del Partido Socialista hace referencia simplemente a la asignación tributaria.

No sé si he hecho dieciocho, veinte, veinticinco o treinta preguntas para intentar esclarecer exactamente cuál es la relación financiera entre el Gobierno y la Iglesia católica, y les confieso que he fracasado rotundamente. A veces pienso que soy tonto, que no sé sumar o restar, porque no hay manera de saber exactamente cuál es la relación financiera entre la Iglesia católica y el Estado. Por tanto, a través de esta moción simplemente le pido al Gobierno que haga todo lo posible para que la Iglesia católica presente y cumpla el compromiso, de acuerdo con el Estado, de presentar una memoria justificativa de los recursos económicos que recibe sobre la base de la asignación tributaria.

Nada más, y espero que podamos verlo antes de final de año.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saura.

No se ha presentado ninguna enmienda a esta iniciativa.

¿Algún portavoz quiere hacer uso de la palabra en el turno en contra? (*Denegaciones.*)

Pasamos al turno de portavoces.

Señor Iglesias, tiene usted la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para decir que apoyaremos la moción, porque entendemos que un ejercicio mínimo de transparencia en el conocimiento del uso de los recursos públicos debería llevar a que la solicitud presentada por el grupo de la Entesa, y defendida por el senador Saura, fuera respondida de forma positiva.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Iglesias.

¿Por el Grupo Vasco? (*Denegaciones.*)

No se hace uso de la palabra.

¿Por el Grupo de la Entesa? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, presidente.

Si hubiera que calificar la sesión de la tarde de hoy de esta Comisión de Justicia con alguna expresión yo usaría la de asignaturas pendientes o tabúes, porque son asuntos sobre los que, en general, incomoda hablar. Y convendría que alguna vez dejaran de ser tabúes y asignaturas pendientes y las aprobásemos. Por ejemplo, sobre los partidos judiciales, es verdad que el ministro de Justicia dijo en el Congreso que le parecía muy bien el informe del Consejo General del Poder Judicial, que los reducía de 400 a 199. Después se generó un gran problema y se desdijo del asunto, siendo así que había un informe previo del Gobierno socialista donde se planteaba abordar el asunto de los partidos judiciales haciendo lo posible por redistribuir la planta sin cargarse a dichos partidos judiciales. Era muy importante para la distribución de la población.

Luego se presenta otra moción, en la que, dejando la historia para los historiadores, estamos planteando que los deudos puedan recuperar los restos de sus ascendientes, sean quienes fueren y de la orientación que fueren; aquí no se excluye a nadie.

Y en cuanto al tercer asunto, hay una expresión que me parece francamente lamentable; calificar de veinte a treinta mil niñas o niños robados de hechos lamentables a mí me parece, en sí, lamentable. Eso es un crimen como la copa de un pino, es un delito como la copa de un pino —a pesar de que a la

compañera de prensa nunca le gusta que use la expresión copa de un pino; en fin, enorme, si les parece una expresión más elegante—. A mí me parece —repito— que es un crimen. Hablando de estas cosas, hoy un medio de comunicación nacional, federal o estatal, como ustedes quieran, decía que lo más escandaloso de un escándalo es que nos acostumbramos al escándalo. Es una expresión de Simone de Beauvoir, y me parece muy correcta. Estamos hablando de asuntos que generan ese tipo de problemas. En sí mismo decir esto ya genera una dificultad; habría que usar un tono lo más sosegado posible, lo más melifluido posible, y en la medida de lo posible casi pedir perdón por decir esto, que no se atreve a plantear. Que una entidad pública que recibe algún dinero público explique públicamente lo que recibe me parece una obviedad, un hecho obvio, creo que no tiene más ciencia. En este caso, la mera petición que presentó el señor Saura ya generó que se presentase ese informe; es decir, esa rendición de cuentas ya se ha efectuado. Con esto le digo al señor Saura los efectos positivos que tienen sus iniciativas: aunque pierda en los Plenos luego esas memorias se presentan.

¿Y no les resulta un poquito paradójico que estemos en la Cámara planteándonos ahora que alguien cumpla con sus obligaciones? Yo no sé cómo se va a poder decir que no, que alguien no cumpla con sus obligaciones. Que las cumpla todo el mundo, y no por una posición especialmente de aversión o animadversión, de filias o fobias; como forma parte del mundo de la privacidad, que cada uno tenga la que quiera tener. Pero en el ámbito de que el Estado se ocupe de los asuntos del Estado y de que quienes son expertos, no en lo humano, sino en lo divino, se encarguen de los asuntos de lo divino, que cada uno haga con su conciencia lo que estime oportuno no mezclando lo que es del ámbito privado con lo que es del ámbito público.

¿Cuál es la posición del Grupo Socialista? Que, sea cual fuere la entidad pública, y tenga las conexiones que tenga y los poderes que tenga a lo largo de la historia, en cualquiera de los casos cualquier euro se justifique y se presente una rendición de cuentas. En este caso, también. ¿Por qué razón? Porque si son euros públicos la explicación tiene que ser pública.

Lo inteligente, señor Saura, pensando en el futuro de cada uno y en los votos de cada uno, es que uno no hable de estas cosas, porque no es muy conveniente ni muy inteligente hablar de esto. Lo mejor es no decirlo porque son asuntos tabúes. Pero treinta y cinco años más tarde de la muerte del general Franco creo que ya hay asuntos que se deben abordar con toda naturalidad, sin mayor problema. Aquí no hay ningún tipo de animadversión. Como no me educé en ningún colegio de curas me siento muy libre y no tengo ninguna animadversión.

¿Que rinda cuentas de los euros públicos? Por supuesto, ellos como cualquier otro, sin mayor especialidad.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Tejera. *(La señora Armisén Pedrejón pide la palabra.)*

¿A título de qué pide la palabra, señora Armisen?

La señora ARMISÉN PEDREJÓN: Por alusiones, en virtud del artículo 88 del Reglamento de la Cámara, en relación con el artículo 90, quiero aclarar que cuando he dicho hechos lamentables desde luego no me refería a los niños víctimas sustraídos. Y quiero que quede constancia en el *Diario* de la Cámara, ya que se ha hecho referencia a palabras mías durante el debate de las mociones, a mi juicio, señor presidente, con muy poca elegancia parlamentaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pues ya no ha lugar a que le dé permiso, porque ha terminado usted. *(Risas.)* De todas maneras, se lo iba a dar.

Gracias, señora Armisén.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz.

El señor PINTADO BARBANOJ: Muchísimas gracias, señor presidente.

En la anterior moción el señor Saura ha hecho ya alusión a esta. Y el señor Díaz Tejera creo que ha empleado una técnica que consiste un poco en enmendar la plana las intervenciones del resto de sus portavoces; pero lógicamente yo no voy a entrar en ese tipo de debates, que corresponde a la dirección de cada grupo.

Y, señor Saura, usted mismo se ha puesto el lazo, porque trae un aspecto formal a esta Cámara, como es la obligación que tiene la Iglesia católica de presentar esta memoria económica, pero,

automáticamente, antes de entrar en ese debate, ya nos habla de que es una cuestión de confrontación política. Yo le diría que, más que una confrontación política, por su parte quizá sea ideológica, tras escucharle y seguir en algunos debates cómo plantea el tema en relación con una cuestión que ha venido a las Cortes Generales, no solamente a la Cámara del Senado sino también al Congreso de los Diputados, en bastantes ocasiones.

El acuerdo de 3 de enero del año 1979 marcó un sistema de financiación basado en nuestra Constitución, es decir, ha habido distintas sentencias del Tribunal Constitucional respecto del tema de la financiación de la Iglesia católica. En este sentido, creo que los miembros de esta Cámara, independientemente de nuestra posición, lo que podemos es hacer propuestas de modificación de la legislación actual en función de los acuerdos y la fuerza política que puedan tener en un momento determinado las distintas representaciones.

Ha habido Gobiernos de distinto signo político a lo largo de estos veintisiete años, y hablo de veintisiete años hasta que se modificó el sistema de financiación de la Iglesia, un acuerdo de financiación que, como usted muy bien ha hecho referencia, se llevó a cabo por parte de un Gobierno, el Gobierno socialista. Y yo entiendo que de todo el debate que se suscitó ante la opinión pública y ante las Cortes Generales sobre el cambio de modelo de financiación salió reforzado un principio al que usted ha hecho referencia y con el que estamos totalmente de acuerdo, que es el principio de transparencia en el sentido de la aplicación de esos fondos. Ya quisiéramos, usted y yo entre ellos, que de todas las asignaciones que se hacen por parte del Gobierno, del Ejecutivo, a las distintas acciones hubiera una repercusión, un retorno desde el punto de vista de la información de esa transparencia. Le digo esto, porque, como usted sabe, en nota canjeable del año 2006 se acuerda no solamente el tema del sistema de financiación sino la presentación anualmente de esta memoria justificativa.

En la exposición de motivos de su iniciativa, a respuesta del Gobierno, usted explica con toda claridad cuál es el sistema para que se pueda de alguna forma valorar, entrar en profundidad en la justificación que tiene que hacer la Iglesia. En primer lugar, tiene que actuar el Ministerio de Hacienda a la hora de certificar cuáles han sido todas las aportaciones que se han hecho. Como usted bien sabe, la Iglesia católica tiene unos plazos establecidos, que son de diez días, para contestar; en este caso no se establece plazo concreto por parte de la Administración fiscal a la hora de elaborar esos informes.

Tal como le decía el portavoz del Grupo Socialista, la memoria se presentó en plazo, el 13 de junio de este año. Si no recuerdo mal —hablo de memoria— la documentación por parte del Ministerio de Hacienda se presentó en torno al 18 de abril —existen dos meses de plazo en el transcurso para la presentación de alegaciones por si hay una distorsión en cuanto a las cifras que se plantean por una u otra institución— y, como digo, el 13 de junio se presentó públicamente esta memoria, tal como ha reconocido en una certificación, a la que hemos tenido acceso, el Ministerio de Justicia y tal como usted puede comprobar también en la página web de la Conferencia Episcopal Española, donde con todo lujo de detalles se plantea cuál ha sido el destino, no solamente, como usted también muy bien ha dicho, de las cantidades en cuanto al tema del famoso 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, sino también del resto de las aportaciones que se han hecho a través de otras instituciones que dependen de la Iglesia católica, como puede ser Cáritas.

En este sentido, la Iglesia católica —lo tengo que reconocer y me gustaría que usted también lo hiciera, independientemente de que sea usted ideológicamente más o menos próximo a ella— ha ido más allá de las exigencias que le marca la normativa que se estableció en el año 2006, porque este año, por primera vez, la Iglesia católica ha encargado una auditoría externa para analizar y auditar al cien por cien las cuentas antes de su presentación. Tenemos aquí los certificados de esa auditoría donde, lógicamente, se dice que se corresponde con las cifras que ha presentado la Iglesia católica. Me parece que este es un acto de mayor transparencia, si cabe, en el sentido de que no era una cuestión exigida y se ha ido hacia allí.

Y le leo la conclusión de esta auditoría: Como resultado de nuestra revisión, podemos concluir que la memoria del 2011 de la Conferencia Episcopal Española ha sido preparada de forma adecuada y fiable en todos sus aspectos significativos. Es la conclusión de dicho informe.

No sé si usted quería entrar —me ha parecido entender que no quería— en profundidad a hablar de esta memoria, aunque yo creo que tenemos aquí la oportunidad de hacerlo. Se divide en seis capítulos distintos, entre los que están la actividad litúrgica, la actividad pastoral, o la actividad o protección del patrimonio cultural nacional, que es importantísimo. En este sentido, le sugiero y le agradecería que leyera la parte de la memoria que se refiere a los aspectos culturales de España en cuanto a los retornos económicos que supone todo el turismo religioso organizado en torno a catedrales o distintos hitos, como

pueden ser rutas turísticas, que durante estos últimos años han ido organizando no solo la Iglesia sino instituciones y administraciones públicas —llámense comunidades autónomas, diputaciones provinciales o la Administración local—, para resaltar este gran patrimonio y el beneficio que genera en el territorio, en la actividad cultural nacional, este tipo de cultura.

Es decir, en cuanto a los retornos, no he visto que las cifras que da la Conferencia Episcopal Española hayan sido rebatidas en ningún medio de comunicación ni por las asociaciones de empresarios, ni por las administraciones, ni por nadie. En principio las doy por válidas, pero, lógicamente, me sometería a mejor juicio, en el sentido de que hubiera informes exhaustivos que contrastaran estos datos.

Otras actividades son las educativas y de formación, evangelización y labor social en el extranjero, así como las actividades de tipo asistencial, que considero son el meollo de la cuestión. Le voy a dar solamente dos datos que se han dado a conocer. En el caso concreto del año 2011, hubo una inversión de 250 millones de euros que beneficiaron a un total de 6 364 000 personas. Dentro de esa actividad se consiguió dotar de empleo a 12 785 personas. En este sentido, la propia Iglesia católica —aunque no tenga que ver con la memoria económica directamente— cuenta con 77 centros hospitalarios donde han dado cobertura sanitaria a 1 400 000 personas; 65 ambulatorios y dispensarios, con 394 000 asistencias; y 4652 centros para mitigar la pobreza, señor Saura, que han atendido a un total de 1 793 000 personas. El 60% de todo el gasto económico de la Conferencia Episcopal Española ayuda a estos centros para mitigar la pobreza en la medida de lo posible, con casi 1 800 000 personas atendidas.

Por lo tanto, estas medidas —independientemente, cómo le decía antes, de respetar sus posiciones ideológicas en relación con la Iglesia católica— son destacables.

El Partido Popular considera que el cambio de sistema no debe ir solo hacia la transparencia, sino también hacia un principio que nos parece vital y capital y que yo personalmente reivindico no solo para la Iglesia católica, sino para otro tipo de instituciones —llámense, por ejemplo, partidos políticos o sindicatos, que ya nos gustaría este tipo de financiación—, pues aquí son los ciudadanos los que a la hora de hacer su declaración deciden libremente destinar una parte —pequeña, lógicamente— de sus aportaciones al cómputo fiscal nacional para este tipo de actividades. Nos parece que se han dado pasos muy importantes en este sentido, que es un modelo que se ha asentado y que debería seguir adelante.

Termino, señor presidente, señalándole al señor Saura otros argumentos como el que la vigencia de los acuerdos entre España y la Santa Sede está fuera de toda duda y nadie los ha denunciado. Sí ha habido posiciones políticas a lo largo de estos treinta y tantos años para efectuar posibles cambios o posibles amenazas al respecto. No obstante, España es un país serio y cumple sus compromisos internacionales. Y después de estos treinta años ningún Gobierno ha planteado la cancelación del concordato, aunque se hayan producido revisiones al respecto.

Por otra parte, la Iglesia católica ha demostrado transparencia, y me da la impresión de que, incluso, se quiere ir más allá con la aplicación de la propia Ley de transparencia del Gobierno. Yo entiendo que está demostrando que no tiene nada que esconder. Como decía el portavoz del Grupo Socialista, señor Díaz Tejera, después de cuarenta años ya no es ningún anacronismo hablar de la labor social que pueda desarrollar la Iglesia católica y su financiación.

Como última cuestión quiero decirle que estamos hablando de un asunto constitucional. La Constitución Española no imposibilita al Estado —aunque, lógicamente, tampoco le obliga— a participar económicamente en su financiación, tal y como dicen algunas sentencias de los últimos años.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pintado Barbanoj.  
Terminado el debate, procedemos a la votación.

El señor ALTAVA LAVALL: Señor presidente, con carácter previo a la votación, y como es preceptivo reglamentariamente, quiero anunciar que doña María Rosa de Haro Brito ha tenido que marcharse a la Comisión de Educación, de la que también es miembro —hago hincapié en que es miembro—, y le sustituye la senadora doña Laura Sampedro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Altava.

Votamos las mociones por el mismo orden en que las hemos debatido.

En primer lugar, la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno al mantenimiento de todos los partidos judiciales existentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco y, por tanto, de todos sus juzgados.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 214

21 de octubre de 2013

Pág. 30

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para colaborar en los procedimientos penales con los tribunales extranjeros que conozcan sobre los crímenes de derecho internacional cometidos en España.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 16; abstenciones, 6.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la moción del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por la que se insta al Gobierno a constituir una comisión de la verdad sobre los supuestos robos de recién nacidos y adopciones irregulares efectuadas entre los años 1940 y 1990.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Finalmente, votamos la moción del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo las medidas necesarias para que la Iglesia católica presente su memoria justificativa correspondiente al ejercicio 2011.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*Eran las dieciocho horas y cuarenta minutos.*